



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
14 de febrero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

#### 45º período de sesiones

6 a 16 de marzo de 2001

Tema 3 del programa provisional

#### Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer:

examen de la incorporación de una perspectiva de género  
en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

### Proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002-2005

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

El plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002-2005, solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1999/16, es el cuarto plan de ese tipo. En él se describen las medidas adoptadas por cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que actúan en forma concertada, con una estrategia coherente y coordinada, para lograr los amplios objetivos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el período que abarca el plan. Se centra en la labor que lleva a cabo el sistema para incorporar una perspectiva de género en todas sus actividades y en relación con cada una de las 12 esferas de especial preocupación indicadas en la Plataforma de Acción. Una vez aprobado, el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema servirá de instrumento de coordinación y supervisión.

# Índice

|                                                                                                                                        | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| I. Introducción.....                                                                                                                   | 1-6             | 4             |
| II. Incorporación de una perspectiva de género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas .....                             | 7-82            | 5             |
| A. Mandato.....                                                                                                                        | 7               | 5             |
| B. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas.....                                                                        | 8-82            | 5             |
| 1. Medidas para apoyar las iniciativas de los Estados Miembros.....                                                                    | 9-25            | 5             |
| 2. Incorporación de una perspectiva de género en la política, las estrategias y los programas del sistema de las Naciones Unidas ..... | 26-36           | 8             |
| 3. Creación de capacidad en el sistema de las Naciones Unidas para la incorporación de una perspectiva de género.....                  | 37-72           | 10            |
| 4. Colaboración e intercambio de experiencias .....                                                                                    | 73-82           | 15            |
| III. Incorporación de la perspectiva de género en las esferas de especial preocupación .....                                           | 83-193          | 17            |
| A. La mujer y la pobreza.....                                                                                                          | 84-91           | 18            |
| 1. Mandato.....                                                                                                                        | 84-85           | 18            |
| 2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas.....                                                                        | 86-91           | 18            |
| B. Educación y capacitación de la mujer.....                                                                                           | 92-101          | 20            |
| 1. Mandato.....                                                                                                                        | 92-93           | 20            |
| 2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas.....                                                                        | 94-101          | 21            |
| C. La mujer y la salud .....                                                                                                           | 102-113         | 24            |
| 1. Mandato.....                                                                                                                        | 102-103         | 24            |
| 2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas.....                                                                        | 104-113         | 25            |
| D. La violencia contra la mujer.....                                                                                                   | 114-124         | 28            |
| 1. Mandato.....                                                                                                                        | 114-115         | 28            |
| 2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas.....                                                                        | 116-124         | 29            |
| E. La mujer y los conflictos armados.....                                                                                              | 125-134         | 32            |
| 1. Mandato.....                                                                                                                        | 125-126         | 32            |
| 2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas.....                                                                        | 127-134         | 33            |
| F. La mujer y la economía .....                                                                                                        | 135-145         | 35            |
| 1. Mandato.....                                                                                                                        | 135-136         | 35            |
| 2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas.....                                                                        | 137-145         | 35            |
| G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones .....                                                                | 146-154         | 38            |
| 1. Mandato.....                                                                                                                        | 146-147         | 38            |

|    |                                                               |         |    |
|----|---------------------------------------------------------------|---------|----|
| 2. | Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas. .... | 148-154 | 38 |
| H. | Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer ..... | 155-164 | 41 |
| 1. | Mandato. ....                                                 | 155-156 | 41 |
| 2. | Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas. .... | 157-164 | 42 |
| I. | Derechos humanos de la mujer .....                            | 165-174 | 45 |
| 1. | Mandato. ....                                                 | 165-167 | 45 |
| 2. | Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas. .... | 168-174 | 46 |
| J. | La mujer y los medios de difusión. ....                       | 175-181 | 49 |
| 1. | Mandato. ....                                                 | 175-176 | 49 |
| 2. | Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas. .... | 177-181 | 49 |
| K. | La mujer y el medio ambiente .....                            | 182-188 | 51 |
| 1. | Mandato. ....                                                 | 182-183 | 51 |
| 2. | Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas. .... | 184-188 | 51 |
| L. | La niña .....                                                 | 189-193 | 53 |
| 1. | Mandato. ....                                                 | 189-190 | 53 |
| 2. | Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas. .... | 191-193 | 54 |

## I. Introducción

1. El plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002-2005, solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1999/16, es el cuarto plan de ese tipo. Sigue el modelo del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el período 1996-2001 (E/1996/16) aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/34. Junto con las observaciones que formule la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el plan será presentado al Consejo Económico y Social para que lo apruebe de conformidad con la resolución 1999/16 del Consejo.

2. En 1998 se hizo un examen de mitad de período de la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el período 1996-2001 (E/CN.6/1998/3), que fue a su vez revisado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité del Programa y de la Coordinación antes de presentarlo al Consejo Económico y Social (véase la resolución 1998/11 del Consejo). Igualmente, el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros realizó una evaluación final del plan, que fue presentada a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo Económico y Social en 2000 (E/CN.6/2000/3). En la evaluación se señalaron diversos problemas importantes, entre ellos el de que seguía habiendo deficiencias a la hora de convertir los conceptos en estrategias prácticas para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer, así como la necesidad de aplicar y cumplir de forma sistemática la estrategia de incorporación de una perspectiva de género y de contar con mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas. El objetivo del presente plan es ofrecer las conclusiones de la evaluación e incorporar la experiencia obtenida.

3. Aunque cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas actúa de conformidad con los mandatos concretos de su órgano rector respectivo, los mandatos del sistema en su conjunto figuran en la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>1</sup> y en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>2</sup>. En el nuevo plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema se describen las medidas adoptadas por cada una de las organizaciones, que actúan en forma concertada, con una estrategia coherente y coordinada, para lograr los amplios objetivos

establecidos en la Plataforma de Acción y en el documento final.

4. En la Plataforma de Acción, en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social y en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se pide que se incorpore sistemáticamente una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas. En el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema se presenta una selección de las iniciativas previstas al respecto en el sistema de las Naciones Unidas para el período de 2002-2005. El plan no tiene un carácter cabal. De la amplia variedad de actividades previstas en todo el sistema, en el plan se presentan algunas medidas fundamentales que se adoptarán para incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas, fomentar la capacidad institucional de incorporación de la perspectiva de género y apoyar la labor de los Estados Miembros.

5. En el plan se presentan las medidas previstas por las distintas organizaciones de forma individual y las iniciativas conjuntas que se llevarán a cabo por conducto de los organismos interinstitucionales permanentes, como el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros, y de los acuerdos de colaboración de carácter más oficioso entre los distintos organismos. Las iniciativas conjuntas figuran en la sección del plan dedicada a la colaboración y el intercambio de experiencias, pero aparecen también en otras secciones, según se estime pertinente.

6. El plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema se presenta en dos partes. En la primera figuran las actividades que se realizarán para incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas de los organismos del sistema, así como las medidas previstas para fomentar la capacidad institucional de incorporación de la perspectiva de género. En la segunda parte del plan se describen las medidas concretas que se van a adoptar en todo el sistema para apoyar la incorporación de la perspectiva de género en cada una de las 12 esferas de especial preocupación indicadas en la Plataforma de Acción de Beijing.

## II. Incorporación de una perspectiva de género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas

### A. Mandato

7. En el párrafo 292 de la Plataforma de Acción se afirma:

“Para garantizar la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción y promover el adelanto de la mujer en los planos nacional, subregional y regional e internacional, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes deben apoyar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género, entre otras cosas, en la vigilancia y evaluación de todos los programas y políticas.”

### B. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas

8. En gran medida, la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los mandatos de la Plataforma de Acción y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones consiste en una labor concertada para incorporar la perspectiva de género en las normas y los programas en todo el sistema. Dentro de esa labor figuran el apoyo directo a las iniciativas de los Estados Miembros, las medidas para mejorar la capacidad de incorporación de la perspectiva de género en el sistema, y las medidas para fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias en todo el sistema.

#### 1. Medidas para apoyar las iniciativas de los Estados Miembros

9. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones:

“Se exhorta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, así como a la Organización Mundial del Comercio, otros órganos intergubernamentales de carácter internacional y regional, los parlamentos y la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y otras partes interesadas a que respalden la labor de los gobiernos y, cuando proceda, formulen sus propios programas com-

plementarios a los efectos de lograr la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción.” (Resolución S-23/3 de la Asamblea General, párrafo 49)

#### Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación

10. En la Plataforma de Acción, en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social y en el documento final se pide a las organizaciones del sistema que ayuden a los Estados Miembros a formular mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación a fin de incorporar una perspectiva de género.

11. Diversas organizaciones centrarán su actividad en apoyar la formulación de políticas y estrategias a nivel nacional. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer de la Secretaría organizará, en colaboración con las comisiones regionales, reuniones de grupos de expertos a nivel regional para abordar la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en todas las regiones, a fin de facilitar el intercambio de experiencias sobre la formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación. Los trabajos que prepara la Oficina de la Asesora Especial respecto de la incorporación de una perspectiva de género en diferentes sectores, entre ellos la macroeconomía, el comercio, la estadística y el desarrollo sostenible, pueden servir de apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros.

12. La División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ofrecerá servicios de asesoramiento a los Estados Miembros que lo soliciten a fin de formular y evaluar las estrategias y planes de acción nacionales destinados a incorporar una perspectiva de género en las instituciones y los programas. Además, la División organizará en cooperación con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) una reunión de grupos de expertos en 2002 para realizar un aporte sustantivo sobre el tema “Fomento de la capacidad institucional para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

13. Se incorporará una perspectiva de género en el programa de cooperación técnica de la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y se apoyarán los planes de acción nacionales, la asistencia constitucional, la presentación de informes en virtud de tratados y la capacitación de funcionarios gubernamentales, el mantenimiento de la paz, la capacitación de funcionarios internacionales y la capacitación en materia de educación sobre derechos humanos.

14. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) preparará estudios sobre cuestiones relativas a la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo de los países de la región. Por ejemplo, en el primer bienio se realizará en algunos países seleccionados un seguimiento del proyecto “Cambios en los sistemas de pensiones de América Latina y sus efectos para acabar con las desigualdades entre los géneros”. El objetivo del proyecto es analizar la situación nacional; crear redes sociales con capacidad para influir en la formulación de la política oficial y presentar recomendaciones para realizar reformas normativas. La Comisión tiene previsto facilitar las actividades de coordinación con los Estados Miembros, de modo que al término del primer bienio del plan de mediano plazo vigente (2002-2003), el 25% de los países de la región hayan puesto en marcha medidas para la incorporación de la perspectiva de género y que, al término del segundo bienio (2004-2005), el porcentaje se aproxime al 50%. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) ofrecerá servicios de asesoramiento y propondrá a los Estados Miembros recomendaciones normativas destinadas a la adopción de medidas y en que se tengan en cuenta las cuestiones de género para que promulguen leyes adecuadas y formulen medidas para fomentar la potenciación de la mujer y reducir la discriminación por cuestiones de género durante todo el proceso de incorporación de una perspectiva de género. La Comisión Económica para África (CEPA) organizará una serie de cursos prácticos técnicos a nivel subregional destinados a ayudar a los Estados Miembros a crear instrumentos para evaluar la aplicación de la Plataforma de Acción mediante informes de evaluación nacionales. Establecerá directrices e indicadores para supervisar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

15. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) continuará apoyando la labor nacional en materia de fomento de la capacidad para la incorporación de una perspectiva de género y ofrecerá asistencia concreta para eliminar la discriminación por motivos

de género contra mujeres y niñas. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) apoyará la formulación y aplicación, con participación de los interesados, de una política agrícola y de desarrollo rural en que se tengan en cuenta las cuestiones de género. En ese sentido, la FAO ayudará a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad para formular una política rural y agrícola que atienda a las necesidades de mujeres y hombres.

16. El PNUD entablará un diálogo participativo en materia de política para eliminar las barreras que impiden el adelanto de la mujer. Ayudará a los mecanismos nacionales a formular normas y estrategias y a crear planes nacionales y locales para corregir de forma sistemática las desigualdades entre hombres y mujeres. Aprovechando iniciativas que han tenido buenos resultados y la experiencia obtenida e intercambiada mediante la cooperación técnica entre los países en desarrollo, el PNUD aumentará la capacidad de las oficinas en los países para integrar las cuestiones de género en su política y sus programas nacionales de desarrollo. Además, facilitará los intercambios de prácticas recomendadas entre las regiones y el aprovechamiento conjunto de recursos especializados mediante la creación de redes electrónicas. Dirigirá y coordinará el proceso de incorporación de una perspectiva de género en el marco común de las Naciones Unidas, constituido por la evaluación común para los países/Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

17. Los Voluntarios de las Naciones Unidas seguirán desempeñando un papel de promoción para la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional en colaboración con el PNUD y el UNIFEM dentro del proyecto “Seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing: apoyo de los Voluntarios de las Naciones Unidas a la incorporación de una perspectiva de género”. Está previsto realizar una segunda etapa del proyecto a fin de ampliar el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en los países donde se ejecutan programas. Se ampliará y mejorará un programa informático para la gestión de la lista de correo electrónico (LISTSERV) creada para el proyecto. Además, los Voluntarios de las Naciones Unidas seguirán desempeñando una función de promoción utilizando a los especialistas en cuestiones de género que asigna a las operaciones para el mantenimiento de la paz.

18. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) examinará y aumentará la capacidad en materia de incorporación de una perspectiva de género de los

Programas de Asesoramiento Técnico (PAT), incluidos los equipos de apoyo por países que prestan asistencia técnica por conducto de las oficinas en los países sobre la base de las peticiones de los homólogos nacionales, y los servicios de apoyo técnico, especialistas en apoyo técnico asignados a los organismos que colaboran con el PAT en los programas de asesoramiento. Además, hará que se incluya una perspectiva de género en el mandato de la División de Coordinación y Planificación Estratégica creada recientemente.

**Apoyo a la incorporación de una perspectiva de género en relación con los marcos jurídicos y cuestiones conexas**

19. Se exhorta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen las iniciativas nacionales para aplicar una perspectiva de género en la elaboración de marcos jurídicos, leyes y reglamentos.

20. La División para el Adelanto de la Mujer seguirá apoyando la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en el examen de los informes que presenten los Estados Partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en relación con el cumplimiento de los requisitos enunciados en su protocolo facultativo.

21. Para apoyar la incorporación de una perspectiva de género en la preparación de marcos jurídicos, el FNUAP editará *Gender Update*, una publicación con información sobre los avances y los cambios regionales recientes en las normas relativas al género y los marcos jurídicos, a fin de apoyar la formulación de normas, estrategias y planes. El UNICEF fomentará el establecimiento de alianzas entre los organismos de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones técnicas para realizar un examen sistémico de los marcos jurídicos a fin de eliminar las disposiciones de carácter discriminatorio y que perpetúen las desigualdades. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Centro de Comercio Internacional de la OIT fomentarán la incorporación de una perspectiva de género en relación con el derecho del trabajo.

**Apoyo al desarrollo de la competencia, las metodologías y los instrumentos para fomentar la incorporación de una perspectiva de género**

22. Se exhorta a las organizaciones del sistema a que apoyen el desarrollo de la competencia, las metodolo-

gías y los instrumentos que puedan ayudar a los gobiernos nacionales a incorporar una perspectiva de género en su política y sus programas nacionales.

23. Varias organizaciones prestarán apoyo general al fomento de la capacidad, las metodologías y la creación de instrumentos a nivel nacional. La División para el Adelanto de la Mujer ofrecerá servicios de asesoramiento en materia de creación de instituciones a los Estados Miembros que lo soliciten a fin de que se apliquen efectivamente a la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final y se cumplan las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La CEPAL prestará apoyo a las actividades de capacitación realizadas por los organismos de gobierno, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros académicos en la esfera de la incorporación de la perspectiva de género. De haber fondos extrapresupuestarios, la CEPAL ejecutará también proyectos de apoyo a la capacidad nacional para formular una política oficial destinada a reducir las diferencias entre los géneros en algunas esferas concretas de especial preocupación.

24. El FNUAP preparará manuales de capacitación en materia de género y población para fomentar la capacidad a nivel nacional. La Organización Mundial de la Salud (OMS) adaptará su estrategia de incorporación de la perspectiva de género a las necesidades locales y regionales. Por ejemplo, la Oficina Regional para el Asia Sudoriental ha puesto en marcha una estrategia relativa a la incorporación de la perspectiva de género y, durante el período que abarca el plan de mediano plazo, centrará su actividad en impartir capacitación para aplicar y afinar instrumentos a fin de supervisar la eficacia de la estrategia y evaluar los efectos de la incorporación de la perspectiva de género en la salud de la mujer. En su Oficina Regional para África, la OMS ha iniciado un programa plurianual de capacitación a fin de desarrollar la capacidad y el interés necesarios para incorporar en forma más eficaz la perspectiva de género en el ámbito de la salud. En la región de América, la Organización Panamericana de la Salud, ha centrado sus actividades de análisis de género en cuestiones concretas como la seguridad social y el apoyo a las mujeres de edad, y se pondrán en marcha iniciativas tomando como base los estudios de esas cuestiones en la región.

25. La OIT, en el marco de su mandato, y su Centro de Comercio Internacional prepararán, promoverán y ejecutarán actividades y proyectos de capacitación

destinados a los gobiernos nacionales, los sindicatos, las organizaciones patronales y otros miembros de la sociedad civil, a fin de promover y facilitar la formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación para la incorporación de la perspectiva de género en el mundo laboral.

## **2. Incorporación de una perspectiva de género en la política, las estrategias y los programas del sistema de las Naciones Unidas**

26. Se exhorta a las organizaciones del sistema a que elaboren normas y estrategias en que se tengan en cuenta las cuestiones de género y a que incorporen la perspectiva de género en sus actividades operacionales, entre ellas las de investigación y de recopilación de datos. Además, se ha reconocido la necesidad de aumentar la representación de mujeres en todos los procesos y a todos los niveles.

27. El Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría determinará perspectivas concretas de género en diferentes ámbitos del desarme, entre ellos los programas de desarme, la desmovilización y la reinserción de antiguos combatientes. En su sitio en la Web se ofrecerá información sobre las perspectivas de género, así como notas informativas sobre el género y el desarme elaboradas por el Departamento en colaboración con la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

28. La Comisión de Población y Desarrollo ha pedido a la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que continúe incorporando la perspectiva de género en todas sus investigaciones sobre políticas, niveles y tendencias demográficas, incluido, entre otras cosas, el análisis de datos demográficos sociales y económicos desglosados por edad y sexo, a fin de que los gobiernos puedan beneficiarse de ellos y llegar a una mejor comprensión de las relaciones existentes entre población, género y desarrollo en el contexto mundial y mediante comparaciones entre países (véase la resolución 2000/1 de la Comisión de Población y Desarrollo).

29. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos procurará integrar una perspectiva de género en todos sus programas, operaciones y actividades de promoción, así como en todas las declaraciones y mensajes del Alto Comisionado. Facilitará la integración de la perspectiva de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados y

los mecanismos especiales fomentando la toma de conciencia en la materia y poniendo a su disposición los instrumentos necesarios para integrar las cuestiones de género y de derechos humanos de la mujer en su labor.

30. La Comisión Económica para Europa (CEPE) prevé aumentar la toma de conciencia de las cuestiones de género en su labor de análisis y evaluar los diferentes efectos de los grandes cambios económicos en las mujeres y los hombres de la región. Esas iniciativas se reflejarán en su publicación principal *Economic Survey of Europe*, donde se tendrá en cuenta la perspectiva de género en el análisis del mercado de trabajo y en otras cuestiones pertinentes. Además, se encargarán estudios especiales para promover una mejor comprensión de la dimensión de género al abordar tareas nuevas, especialmente en los países con economías en transición. Entre esas tareas figuran a) la promoción del espíritu empresarial de la mujer; b) el género en los presupuestos y en los gastos públicos; y c) el acceso igualitario a las tecnologías de la información y la comunicación.

31. La CEPAL continuará incorporando una perspectiva de género tanto en su discurso como en su programa de trabajo, a fin de reflejar el enfoque integrado que ha caracterizado siempre su consideración general de la realidad de América Latina y el Caribe, prestando atención especial a la publicación anual, *Panorama social de América Latina*, y los documentos de posición presentados por su secretaría en sus períodos de sesiones. Además, seguirá poniendo en práctica el subprograma nuevo aprobado para el bienio 2000-2001 con el título "Incorporación de la perspectiva de género en el proceso de desarrollo regional", que asigna a la Dependencia de la Mujer y el Desarrollo una función expresa de coordinación de la incorporación de la perspectiva de género en las demás divisiones y dependencias sustantivas de la CEPAL. Encargará estudios sobre cuestiones relativas a la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de los países de la región, como la política en materia de salud integral de la mujer; la creación de instituciones para el adelanto de la mujer a nivel municipal y descentralizado; el empleo de la mujer en sectores económicos de gran productividad y los avances registrados en la distribución equitativa de las responsabilidades familiares entre el hombre y la mujer. Además, presentará informes a los presidentes de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe relativos a las actividades realizadas por todas sus dependencias y divisiones sustantivas para

lograr la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión.

32. En el plan de mediano plazo de la CESPAP para 2002-2005 en el campo de la mujer y el desarrollo se incorporará una perspectiva de género a fin de dar más poder a la mujer y mejorar su situación, así como de promover la igualdad entre los géneros. Las actividades consistirán en fomentar la toma de conciencia a nivel regional, mediante reuniones y cursos prácticos regionales y nacionales para la promoción y la incorporación de una perspectiva de género, campañas en los medios de comunicación, propuestas para establecer mecanismos de coordinación, apoyo a las redes de centros de coordinación en materia de género a nivel nacional, tratamiento y difusión de datos e información relativos a normas y medidas para el adelanto de la mujer en que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

33. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) aplicará las recomendaciones formuladas por la Reunión de Expertos en comercio, desarrollo sostenible y género, celebrada en 1999, a fin de: a) incorporar la dimensión de género en los debates de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo; b) realizar análisis y formular iniciativas para adoptar medidas relativas a los efectos de la mundialización y la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay sobre la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer en el comercio y el empleo en la industria, la agricultura y los servicios; c) señalar modelos positivos, buenas prácticas, fracasos y experiencia obtenida en la labor de apoyo a la participación de la mujer en los sectores más dinámicos de la economía y fomentar la toma de conciencia a nivel nacional y comunitario respecto de los factores propicios para la inversión; d) incluir una perspectiva de género de las principales tendencias económicas internacionales en sus publicaciones más importantes (el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*, el *World Investment Report* y el *Informe sobre los Países Menos Adelantados*); e) fomentar la participación plena e igualitaria de la mujer en las actividades mercantiles en todos los niveles de su labor operacional y de asistencia técnica; y f) elaborar una estrategia para asignar en sus actividades importancia fundamental a la eliminación de las desigualdades entre los géneros.

34. La igualdad entre los géneros está presente en los cuatro objetivos estratégicos de la OIT de fomentar el empleo y los ingresos, los principios y los derechos

fundamentales en el trabajo, la protección social y el diálogo social. El objetivo del plan de acción en pro de la igualdad entre los sexos es mejorar la ventaja comparativa de la OIT respecto de las perspectivas de género en cuestiones de trabajo y empleo a fin de velar por la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo a nivel nacional. El Centro Internacional de Formación de la OIT establecerá un mecanismo interno para incorporar las cuestiones de género en todas las actividades del centro de capacitación de Turín, a fin de aumentar la participación de la mujer en las actividades de capacitación, en los seminarios y las reuniones de alto nivel, en todos los sectores técnicos y regiones geográficas y de incorporar una perspectiva de género en el ciclo completo de actividades: análisis de las necesidades en materia de capacitación, elaboración de planes de estudio, cursos de capacitación, y ejecución, supervisión, evaluación y presentación de informes de los proyectos.

35. Los órganos rectores de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han afirmado la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todos sus objetivos estratégicos en el próximo período y de incorporar resueltamente una perspectiva de género en todos sus programas sustantivos.

36. A fin de aumentar la representación de la mujer, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer fomentará y supervisará la recopilación y difusión de estadísticas relativas a la representación de la mujer en todos los procesos intergubernamentales. Para aumentar el equilibrio entre los géneros, el Departamento de Asuntos de Desarme prevé exhortar a los Estados Miembros a que designen mujeres para participar en los grupos de expertos, cursos prácticos, seminarios y conferencias. Además, se exhortará a los Estados Miembros a que presenten más candidatas para el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme y el Departamento tendrá en cuenta la cuestión del equilibrio entre los géneros al elegir a los becarios. Se hará una labor similar para aumentar el número de mujeres participantes en las reuniones organizadas por cada uno de los tres centros regionales de desarme. Asimismo, el Departamento intentará aumentar el equilibrio entre los géneros al seleccionar a los miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme y a los participantes en su programa de pasantías.

### **3. Creación de capacidad en el sistema de las Naciones Unidas para la incorporación de una perspectiva de género**

37. En las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social se dispone que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, aprovechando al máximo la experiencia y el apoyo de las dependencias y los centros de coordinación encargados de las cuestiones de género, [...] deberán institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles mediante medidas concretas que incluyan:

a) La adopción de políticas para la incorporación de la perspectiva de género y la formulación con tal objeto de estrategias específicas en el plano sectorial;

b) La aplicación de directivas institucionales en lugar de directrices discrecionales para la incorporación de la perspectiva de género;

c) La mejora de los instrumentos de incorporación de la perspectiva de género.

38. La creación de capacidad institucional para incorporar una perspectiva de género tiene varios elementos. Implica, entre otras cosas, formular normas, estrategias y planes de acción y establecer los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para su puesta en práctica; crear la competencia profesional necesaria para incorporar una perspectiva de género, por ejemplo implantando este tipo de perspectiva en la política y los programas de recursos humanos; establecer metodologías e instrumentos, en particular para la planificación y presupuestación; organizar sistemas y procedimientos de supervisión y evaluación, y obtener los recursos humanos y económicos necesarios.

#### **Formulación de normas, estrategias, planes de acción y mecanismos de rendición de cuentas**

39. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reconsiderará su declaración de principios en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos de la mujer. Organizará una estructura interna en que se atribuirán a los distintos departamentos y niveles de decisión una serie de funciones y obligaciones claras en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), por su parte, modi-

ficará sus directrices en cuestiones de género en 2001 y pondrá en práctica la nueva normativa en 2002 como una de sus actividades principales. Los objetivos y el marco de la política del Centro se mantendrán, pero con una estrategia actualizada que facilitará la elaboración de nuevos métodos y orientaciones. También se mantendrán los ámbitos normativos ya individualizados para la asimilación de la perspectiva de género y los mecanismos de creación de capacidad y supervisión. En el período 2002-2005, se asignará prioridad a la aplicación de una estrategia de género accesible y comprensible para todos e integrada en el conjunto de los procedimientos institucionalizados aplicables a los programas y proyectos.

40. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) está preparando una estrategia de incorporación de una perspectiva de género y potenciación del papel de la mujer, basada en un examen de la medida en que se han alcanzado los objetivos estipulados en los compromisos de Beijing en pro de la mujer y en las prácticas recomendadas y las enseñanzas que arroja la experiencia, expuestas en su informe a la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

41. En 2001, en la Universidad de las Naciones Unidas se preparará y presentará al Consejo de la Universidad un plan de acción en materia de género. El plan servirá de referencia básica para integrar en el sistema de la Universidad una perspectiva de género, dado que en él se concretarán los objetivos específicos de la asimilación de esta perspectiva en el contexto de la Universidad, se expondrán normas y recomendaciones para preparar, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos en que se preste la debida atención a los problemas de desigualdad entre los géneros y se determinarán los temas a que deberán dedicarse prioritariamente las actividades de investigación y creación de capacidad. El plan servirá también para difundir la metodología del análisis basado en el género.

42. Por su parte, el Centro Internacional de Formación de la OIT elaborará una estrategia o un plan de acción detallados para adoptar una perspectiva de género y unas directrices expresas sobre el fomento de la igualdad entre los géneros.

43. Actualmente, el Banco Mundial está formulando una nueva estrategia en materia de género para poner en práctica su política al respecto. En la estrategia se recomendará una serie de medidas que se llevarán a cabo durante el período del presente plan, encaminadas

a lograr una integración sostenible de una perspectiva de género en el sistema del Banco. La atribución de responsabilidad con relación a la incorporación de esta perspectiva será un elemento clave de la estrategia.

44. Se están estableciendo en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) estrategias concretas con objeto de incorporar a su labor una perspectiva de género y que servirán de guía al personal para aplicar estos principios a actividades concretas como, por ejemplo, la formulación de normas técnicas en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. La UIT se propone establecer estrategias adecuadas en todos sus sectores.

45. Con el fin de alentar y respaldar una mayor responsabilidad en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer examinará periódicamente los avances que se producen en este campo en todo el sistema de las Naciones Unidas e incluirá sus conclusiones en el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se presenta anualmente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, así como en informes especiales al Secretario General. Por su parte, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna incorporará la perspectiva de género en la recopilación de datos y la investigación, sus declaraciones de principios y recomendaciones y sus actividades de control, evaluación y presentación de informes. Preparará y difundirá unas metodologías de evaluación de efectos y unos indicadores que permitan determinar los avances en la asimilación de una perspectiva de género, exigirá informes periódicos sobre la evolución observada en este campo y evaluará los logros obtenidos.

46. La Comisión Económica para Europa ha decidido examinar regularmente a qué ritmo avanza la incorporación de una perspectiva de género en su personal directivo superior, en particular por lo que respecta a los logros en este sentido que se prevén en el presupuesto por programas para el período 2002-2005. En el marco de su ciclo de planificación, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental ha asignado un número concreto de meses de trabajo como mecanismo para que el personal directivo y sus colaboradores rindan cuenta de la incorporación de una perspectiva de género.

47. De acuerdo con su plan de acción de 1999, la OIT se propone reforzar las medidas institucionales tendentes a incorporar una perspectiva de género, en particular las que conciernen a la atribución de responsabilidades y la supervisión. Paralelamente, en el seno de la UIT se estudiarán propuestas precisas sobre las formas en que el personal directivo podría responsabilizarse de distintos aspectos de la asimilación de esta perspectiva en sus correspondientes esferas de responsabilidad.

### **Creación de competencia profesional, metodologías e instrumentos y recursos humanos**

#### **Creación de competencia profesional**

48. Para conseguir la plena incorporación de una perspectiva de género es imprescindible ampliar la capacidad del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante programas de formación, el uso de nuevos métodos e instrumentos y la especialización. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones se insta al sistema de las Naciones Unidas a continuar aplicando, evaluando y siguiendo de cerca la labor que realizan los organismos de las Naciones Unidas conforme a sus mandatos, velar por que se asignen recursos suficientes y se mantengan dependencias y centros de coordinación sobre cuestiones de género para lograr ese objetivo y velar asimismo por que todo el personal de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno, especialmente en las operaciones sobre el terreno, reciba capacitación que le permita incorporar en su trabajo una perspectiva de género, incluido el análisis de las repercusiones de género, y por que se haga el correspondiente seguimiento de esa capacitación (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartados a) a g) del párrafo 85).

49. Muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se proponen utilizar la capacitación profesional y otras medidas para que haya mayor conciencia de las cuestiones de género e incorporar una perspectiva de género en sus prácticas de dotación de personal y de recursos humanos en general. En el ámbito de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer colaborará con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para perfeccionar un marco y establecer una base de recursos destinados a ampliar la competencia profesional en este ámbito, y con distintos departamentos de la Secretaría para preparar el material de los

programas en la materia. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, por su parte, organizará sesiones de formación acerca de cuestiones relativas al género para su personal sobre el terreno y efectuará el debido seguimiento de las sesiones destinadas al personal de la Sede. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo intensificará, bajo la dirección de su Servicio de Gestión de Recursos, sus actividades de capacitación profesional para integrar las perspectivas de género en sus tareas principales. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ampliará los cursos de sensibilización para los nuevos empleados y, en especial por conducto del Grupo de Tareas sobre Cuestiones de Género, impartirá formación al personal del Centro acerca de la incorporación de una perspectiva de género a su labor.

50. En la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, diversos cursos prácticos en la materia y actividades de formación complementarias de las ya realizadas se centrarán en los conocimientos prácticos necesarios para incorporar una perspectiva de género a las distintas disciplinas de que se ocupa la Comisión. Más adelante se dedicarán otras sesiones a la creación de capacidad y la mejora de la competencia profesional en relación con este tema.

51. Se ha añadido al manual de formación sobre normas y programas del UNICEF una sección especial dedicada a la incorporación de una perspectiva de género. Por otro lado, el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas seguirá recalando la importancia que tiene para su misión la presencia de las consideraciones de género, como se refleja en su manual de instrucciones previas a la entrada en funciones, donde se hace hincapié en la cooperación en este sentido con el sistema de las Naciones Unidas y los demás colaboradores. Dentro de su programa de ciclos de aprendizaje, las cuestiones relacionadas con el género continuarán ocupando un lugar destacado en las sesiones anuales de formación para los nuevos oficiales de programas.

52. Basándose en los resultados de una encuesta sobre las necesidades de formación de su personal realizada en el año 2000, la OIT elaborará un plan integrado de creación de capacidad. Se celebrarán todos los años reuniones consultivas interregionales a fin de evaluar qué efecto han tenido las actividades de formación en la capacidad del personal para integrar en su trabajo las cuestiones relacionadas con el género. Su Centro Inter-

nacional de Formación pondrá en marcha un mecanismo institucional para incorporar las cuestiones de género en los programas de capacitación, mediante una red de centros de coordinación de género, subordinados a una dependencia especial de la Dirección de Formación. El mecanismo prevé que el personal directivo tenga que rendir más cuentas de su labor en la integración de una perspectiva de género de manera de hacer valer su responsabilidad en la materia. Además, el Centro creará y difundirá un programa de aprendizaje libre y a distancia sobre este tema, destinado al personal y los grupos que integran la OIT. Por otro lado, el Banco Mundial seguirá tomando medidas encaminadas a aumentar la competencia y comprensión de su personal y clientes respecto de las cuestiones de género, la política en la materia y la incorporación de una perspectiva de género.

53. La FAO continuará ampliando los conocimientos y la capacidad de los profesionales del desarrollo y los expertos técnicos de la FAO para integrar una perspectiva de género en las actividades de desarrollo agrario y rural. Se prevé reservar una asignación especial del presupuesto de formación del personal de las divisiones para capacitar al personal de la FAO en materia de análisis desde el punto de vista del género. Los programas de perfeccionamiento profesional tendrán por objeto ampliar los conocimientos y la capacidad del personal para tomar en cuenta la perspectiva de género en el desarrollo agrario y rural; continuar aplicando en distintos sectores especializados el Programa colectivo de capacitación en el análisis socioeconómico y por sexos e incorporar dicha capacitación al programa de formación profesional de la FAO; estudiar y aplicar metodologías, directrices e instrumentos para crear una mayor conciencia de los problemas relacionados con el género; fomentar enfoques participativos, en que se tenga en consideración ante todo a las personas y que sean receptivos a las cuestiones relativas al género; alentar los acuerdos de cooperación y asociación en este campo dentro de las divisiones y los departamentos de la FAO y entre ellos y promover un estilo de dirección que, al favorecer la voluntad y autoridad para introducir cambios, el sentido del deber y la responsabilidad a este respecto, facilite la integración de una perspectiva de género.

### Metodologías e instrumentos

54. Por lo que respecta a la preparación de nuevos métodos e instrumentos, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer ampliará sus notas de orientación sobre la incorporación de una perspectiva de género a diferentes ámbitos de actividad, a fin de apoyar la labor realizada en los departamentos de la Secretaría y las comisiones regionales. Para integrar las consideraciones de género en las misiones de formulación y evaluación de proyectos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos difundirá unas directrices en que se hace hincapié en la relación que existe entre los derechos económicos, sociales y culturales y la igualdad entre los géneros. Al mismo tiempo, se capacitará al personal para que aplique esas directrices en las actividades de cooperación técnica. La Oficina llevará también, como experiencia piloto, un control de los niveles de integración de las perspectivas de género en sus actividades. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH), por su parte, preparará unas directrices o manuales normativos a fin de guiar al personal para que aplique una perspectiva de género en sus tareas cotidianas.

55. En cuanto a los fondos y programas de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha elaborado y puesto a prueba sobre el terreno una guía para incorporar una perspectiva de género en la programación. La guía se aplicará en todas las regiones durante el período que abarca el presente plan. El personal de los programas del Fondo recibirá orientación sobre el uso de la guía y sobre la incorporación de una perspectiva de género a la planificación de programas.

56. Por último, el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas colaborará con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a fin de crear las metodologías e instrumentos necesarios para seguir de cerca y evaluar con eficacia los resultados de sus iniciativas conjuntas en este campo.

### Recursos humanos

57. El CNUAH proyecta unir la Dependencia de Género y el Programa de la Mujer y el Hábitat, hasta ahora separados. Una nueva dependencia, denominada La mujer y el género, normas y políticas, ubicada en la Secretaría de Asuntos Urbanos, se hará cargo de la

coordinación de políticas, la potenciación de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades del Centro. El equipo de tareas sobre cuestiones de género, convertido en comité del Centro, también ha sido fortalecido y jugará un papel fundamental en la incorporación de una perspectiva de género durante el período de aplicación del plan.

58. El UNICEF también seguirá manteniendo y ampliando su redes de coordinación en materia de género a nivel mundial y regional. Se designarán funcionarios cuya responsabilidad será incorporar una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor del UNICEF a nivel mundial, regional y nacional. Se seguirá prestando particular atención a la incorporación de una perspectiva de género en la gestión regional y nacional y se organizarán y llevarán a cabo, donde sea necesario, actividades especiales de formación y orientación.

59. Entre los fondos y programas de las Naciones Unidas, el FNUAP se encargará de que se incluyan puntos de coordinación en materia de género en el proceso de adopción de decisiones a nivel de gestión, especialmente en las oficinas exteriores, con el fin de mejorar las políticas que tengan en cuenta el género y de prestar mejor apoyo financiero y humano al proceso de incorporación de una perspectiva de género.

60. El PNUD aumentará todavía más la capacidad de su amplia red de coordinación, los especialistas en materia de género de los Voluntarios de las Naciones Unidas y asesores en materia de género destinados en las oficinas nacionales. Asimismo, procurará que el caudal de conocimientos generado mediante esta red sea compartido con especialistas de otras redes.

61. En el sector de desarrollo de la UIT se está elaborando actualmente una lista de especialistas en materia de género con conocimientos y experiencia concreta en el campo de las telecomunicaciones.

### **Incorporación de perspectivas de género en los planes a mediano plazo y los presupuestos de programas**

62. En el documento final se afirma que:

“Es preciso apoyar la realización y el logro de los objetivos de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz mediante la asignación de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios a actividades específicas encaminadas

a fines concretos para lograr la igualdad entre los géneros a nivel local, nacional, regional e internacional, así como mediante el aumento y el mejoramiento de la cooperación internacional. Es esencial prestar una atención explícita a esos objetivos en todos los procesos presupuestarios a nivel nacional, regional e internacional.” (Resolución S-23/3 de la Asamblea General, párrafo 65)

63. Continuarán los esfuerzos en todo el sistema para incorporar perspectivas de género en los documentos de planificación y presupuesto. El CNUAH seguirá atendiendo explícitamente a prioridades en materia de política de género y la mujer en sus planes a mediano plazo y presupuestos de programas. La CEPE recabará periódicamente la participación de personal directivo superior a la hora de examinar los progresos realizados en materia de incorporación de una perspectiva de género en relación con los objetivos previstos en el presupuesto por programas para el período 2002-2005.

64. Entre los fondos y programas de las Naciones Unidas, el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas está elaborando actualmente su respuesta al instrumento de gestión basado en los resultados y al marco de resultados estratégicos del PNUD. El FNUAP seguirá incorporando una perspectiva de género en la codificación presupuestaria en relación con el marco de financiación multianual y procurando que los puntos de coordinación en materia de género dentro del nuevo ordenamiento cuenten con apoyo financiero para sus actividades.

65. La Universidad de las Naciones Unidas evaluará el contenido conceptual de distinción de género de sus actividades actuales de investigación y fomento de la capacidad. La primera evaluación se realizará coincidiendo con la presentación de las solicitudes presupuestarias para el próximo bienio 2002-2003. La Universidad también aprovechará el proceso presupuestario para revisar su formato modelo de documento de proyecto para que las perspectivas de género figuren en la formulación de nuevos proyectos. La información sobre aspectos de diferenciación de género en el diseño de proyectos pasará luego a formar parte de los procedimientos normales de información de la Universidad a fin de crear una mayor conciencia de las cuestiones de género entre los propios investigadores internos, así como entre sus colaboradores institucionales e individuales. Los nuevos requisitos de información de la Universidad sobre cuestiones de género servirán para que la asignación de presupuestos de proyectos quede

indirectamente condicionada a los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género, de modo que el personal de programación se responsabilice de que las perspectivas de género formen parte de la formulación de proyectos.

66. En la actual reforma y reestructuración de la UNESCO, la incorporación de una perspectiva de género y el adelanto de la mujer forman ya parte de la nueva Oficina de Planificación Estratégica, lo cual hace posible que la División de la Mujer, la Juventud y Estrategias Especiales, recientemente creada y encargada de la incorporación de una perspectiva de género, tenga mayor autoridad que en el pasado y la posibilidad de relacionarse más regularmente con todas las secciones de la Secretaría. La División participará plenamente en la preparación de la nueva estrategia a mediano plazo (2002-2007) y el próximo programa y presupuesto (para el bienio 2002-2003).

67. Entre los organismos especializados, dentro de la UIT está establecido y aceptado el principio de tener un presupuesto para cuestiones de género. Por primera vez en la historia de la UIT, en el presupuesto para el bienio 2000-2001 se destinó una partida específica para cuestiones de género, aunque muy modesta. Actualmente se está elaborando el presupuesto para el bienio 2002-2003. En los próximos años se procurará establecer indicadores que permitan determinar los gastos relacionados con cuestiones de género correspondientes a líneas presupuestarias que no han sido asignadas específicamente a cuestiones de género, con el fin de contabilizar más exactamente todos los recursos destinados a la incorporación de una perspectiva de género en la UIT.

#### **Seguimiento y evaluación de las actividades de incorporación de una perspectiva de género**

68. El seguimiento y la evaluación de las actividades de incorporación de una perspectiva de género es un elemento lógico y primordial del proceso de institucionalización que además está implícito en los mandatos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

69. Dentro de la Secretaría, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna incorporará perspectivas de género, allí donde sea posible, en la asistencia que proporciona a departamentos y oficinas para la evaluación de sus actividades, incluida la incorporación de perspectivas de género (mediante consultas, seminarios de formación,

manuales y boletines periódicos). La Oficina de Servicios de Supervisión Interna incorporará perspectivas de género a la hora de examinar si los departamentos y las oficinas cumplen las recomendaciones de evaluación. Tratará de proporcionar asistencia elaborando indicadores para medir los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género; incorporará una perspectiva de género, allí donde sea posible, en auditorías e informes de comprobación de cuentas durante el bienio; y en su seguimiento periódico de la aplicación por programas de las 26 secciones presupuestarias, sin olvidar el futuro desarrollo del sistema integrado de seguimiento (SIS) como instrumento de supervisión interna; además de supervisar la información periódica sobre los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género. En colaboración con el Jefe de planificación y evaluación de programas de la UNCTAD, la entidad coordinadora departamental para la mujer continuará supervisando y evaluando las actividades de la UNCTAD relacionadas con el género y el desarrollo e informará al cuadro directivo superior de las observaciones realizadas, además de intercambiar puntos de vista con organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

70. Entre los fondos y programas de las Naciones Unidas, el UNICEF cuenta con sistemas de seguimiento para recopilar y analizar información estadística desglosada por sexo y edad. En el Manual de programas y políticas del UNICEF y la Guía de seguimiento y evaluación figuran instrucciones claras al respecto. Se vigilarán a todos los niveles los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género. En los informes anuales procedentes de las oficinas nacionales, las evaluaciones regionales anuales y el informe anual de la Directora Ejecutiva deberían figurar referencias concretas a la incorporación de una perspectiva de género mediante el análisis de los logros principales y las lagunas en la aplicación de políticas. En los exámenes de mitad de período de los programas por países también se seguirá evaluando la incorporación de una perspectiva de género y se indicarán medidas concretas para mejorarla. En la guía de incorporación de una perspectiva de género antes mencionada figuran pautas sobre indicadores y metodologías para el seguimiento y la evaluación sistemática de la incorporación de perspectivas de género, así como para el seguimiento de las actividades específicas para niñas y mujeres que reciben apoyo en los programas por países del UNICEF. El FNUAP mejorará la especificación y el uso de indicadores de género en la gestión basada en los resultados y

establecerá una base de datos para mostrar los progresos realizados por el Fondo en su marcha hacia la incorporación de una perspectiva de género, la igualdad de géneros y la potenciación de la mujer.

71. En la Universidad de las Naciones Unidas, el formato revisado de información proporcionará los datos necesarios para supervisar la participación de la mujer en las actividades de la Universidad y la incorporación de perspectivas de género en la formulación de sus programas y proyectos. Con el fin de supervisar las actividades en el marco de su programa ordinario, la FAO incorporará disposiciones apropiadas de seguimiento y evaluación en sistemas y ejercicios de información y evaluación ya existentes y de futura creación, vinculadas al plan de mediano plazo y al programa de trabajo y presupuesto.

72. En la UIT se está realizando un esfuerzo concertado para crear una plataforma que permita el seguimiento y la evaluación de sus actividades de incorporación de perspectivas de género, así como para evaluar esas actividades en relación con la representación por géneros en las reuniones de la UIT y en el sector de las telecomunicaciones. Una vez que se haya creado una plataforma suficiente, se iniciará el seguimiento periódico de los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género. Cada año se preparan informes periódicos para el Consejo de la UIT sobre los progresos realizados dentro de la propia Unión y en su labor de desarrollo. También cada año se presentan informes sobre la aplicación del programa de incorporación de una perspectiva de género en el sector de desarrollo al Grupo especial sobre la igualdad de género, el cual a su vez informa al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

#### **4. Colaboración e intercambio de experiencias**

73. En las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social se afirma que:

“Sobre el terreno, las entidades operacionales de las Naciones Unidas, con apoyo de los especialistas en cuestiones de género y coordinadas por comités interinstitucionales, deben redactar y compartir memorandos de entendimiento sobre metas a alcanzar en materia de igualdad entre los géneros en la elaboración de los programas y la ejecución de los proyectos.”

74. Además de colaborar mediante órganos interinstitucionales permanentes tales como el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros, varias organizaciones están desarrollando por cuenta propia medios de colaborar y compartir experiencias, entre ellos los sitios web. Sin embargo, el Comité Interinstitucional continuará desempeñando un papel fundamental a la hora de promover, facilitar y supervisar la incorporación de perspectivas de género. Continuará valiéndose de equipos de tareas para subrayar la incorporación de perspectivas de género en sectores concretos, tales como la paz y la seguridad, las tecnologías de la comunicación e información y en procesos intergubernamentales, así como para elaborar estrategias, metodologías e instrumentos que faciliten la incorporación de perspectivas de género.

75. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pondrá a disposición de todos los programas de las Naciones Unidas, los fondos y los organismos de todo el sistema de las Naciones Unidas las decisiones y las conclusiones del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas (órganos creados en virtud de tratados y mecanismos especiales), con el fin de fomentar un enfoque de programación basado en el género y en los derechos y de apoyar la integración de esta perspectiva en las actividades operacionales de desarrollo de las Naciones Unidas en todos los procesos del sistema, incluida la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también continuarán aplicando el plan de trabajo conjunto.

76. En las comisiones regionales, la CEPE actuará como catalizador de un grupo de coordinación interinstitucional sobre el género y la economía que fue creado en la segunda Reunión Anual de Coordinación de los jefes de las oficinas europeas de los miembros del CAC, organizada por la CEPE en Ginebra en octubre de 2000. El grupo se ocupará principalmente de la incorporación de una perspectiva de género en los países con economías en transición. Se espera que en el período comprendido entre 2002 y 2005 la labor del grupo de coordinación contribuya a una mayor utilización de buenas prácticas en la elaboración y la aplicación de programas en economías en transición. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) continuará apoyando al grupo de trabajo temático sobre la potencia-

ción de la mujer y la igualdad de género establecido en la Reunión de Coordinación.

77. En el próximo período se vigilará y fomentará periódicamente la capacidad del UNIFEM de hacer valer su condición de organismo de ejecución para enseñar a organismos más grandes estrategias mejoradas de apoyo a la igualdad de género, así como para obtener recursos adicionales para iniciativas en materia de igualdad de género. Seguirá fortaleciendo y estableciendo sistemas para unir entre sí sus mecanismos de evaluación, aprendizaje y divulgación, de modo que sus colaboradores se puedan beneficiar de los conocimientos obtenidos mediante su labor operacional. Mediante el sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) servirá como punto de intercambio para que todos aquellos que se ocupan de la investigación y la formación en materia de género puedan canalizar su propio trabajo hacia una plataforma mundial accesible tanto desde dentro como desde fuera del sistema de las Naciones Unidas. GAINS recogerá, clasificará y divulgará continuamente conocimientos e información en materia de género y proporcionará enlaces con las principales bases de datos de instituciones de investigación y formación en materia de género de todo el mundo, garantizando así el mayor intercambio posible de conocimientos, información y experiencias.

78. A nivel mundial, el Departamento de Salud de la Mujer de la OMS colaborará con organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para elaborar y poner a prueba instrumentos, información y materiales que garanticen la aplicación de estos compromisos en la labor a nivel regional y nacional relacionada con todos los aspectos de la salud de la mujer. La OMS está colaborando activamente con otros organismos y organizaciones a nivel nacional en el contexto del sistema de evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Para desempeñar su labor, la FAO seguirá formando asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para que la capacidad de dichos asociados redunde en beneficio de la FAO, con vistas a cumplir los objetivos del Plan de Acción de Beijing. Existen varios instrumentos para la divulgación de experiencias, tanto las relacionadas con

programas operacionales como las relacionadas directamente con el intercambio de información.

79. La División para el Adelanto de la Mujer continuará colaborando y estrechando lazos con las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, facilitará su participación en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en sus períodos de sesiones. El FNUAP examinará sus directrices de colaboración con las organizaciones no gubernamentales para que entre los criterios que rigen la asistencia del Fondo a las organizaciones no gubernamentales de carácter internacional y nacional figuren políticas o directrices que tengan en cuenta el género, garantizando así que la formulación de proyectos y actividades lleve implícita la incorporación de una perspectiva de género.

### **Utilización de sitios Web**

80. Dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, la División para el Adelanto de la Mujer seguirá facilitando el acceso, mediante su sitio Web, a informes relacionados con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y a otras informaciones pertinentes. Además, proyecta ampliar su sitio Web con información particular por países relacionada con la mujer y cuestiones de género. La División tiene previsto proporcionar un manual didáctico en Internet sobre el Protocolo Facultativo, así como realizar otras actividades didácticas para divulgar la Plataforma de Acción y el documento final, además de fomentar el uso de tecnologías de la comunicación e información entre las mujeres, en colaboración con sus asociados actuales. La División para el Adelanto de la Mujer procurará además ampliar la participación interinstitucional en el sitio Web WomenWatch. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos creará una página Web sobre el género y los derechos humanos de la mujer, en la cual figurarán resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos relacionadas con los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género, comentarios generales procedentes de diversos comités, informes pertinentes de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer y otros expertos, material sobre trata de mujeres y prácticas tradicionales, ejemplos de buenas prácticas de incorporación de una perspectiva de género, iniciativas interinstitucionales, una base de datos

sobre temas sustantivos y declaraciones de la Alta Comisionada. La CESPAP seguirá ampliando su página Web sobre la mujer en el desarrollo y una base de datos sobre programas y proyectos relacionados con la mujer en el desarrollo realizados por organismos y organizaciones de las Naciones Unidas.

81. La UIT ha creado un sitio Web para el Grupo especial sobre la igualdad de género, que está enlazado ya con el sitio de WomenWatch. El grupo interno sobre cuestiones de género está creando un sitio Web que será enlazado con los sitios de la Oficina de Desarrollo y WomenWatch. Este sitio proporcionará información sobre novedades en el seno de la UIT relacionadas con la incorporación de una perspectiva de género. El Centro Internacional de Formación de la OIT utilizará el sitio Web del centro de Turín y pondrá a punto un centro de recursos didácticos sobre el tema “Trabajo digno e incorporación de una perspectiva de género”. La FAO establecerá un “Foro informático para el género y el desarrollo”, basado en redes informáticas, que hará posible la misión fundamental de divulgar e intercambiar información relacionada con la incorporación de una perspectiva de género.

82. El Banco Mundial acaba de lanzar el portal mundial del desarrollo, una iniciativa dirigida a aprovechar los conocimientos, la información y la conectividad a nivel mundial para fines de desarrollo. Uno de sus componentes fundamentales es el portal del género y el desarrollo, que hará posible que usuarios y representantes de gobiernos, el sector privado, organizaciones donantes y la sociedad civil utilicen y compartan información, recursos e instrumentos sobre cuestiones de género, además de ofrecerles la posibilidad de aportar sus propios conocimientos y experiencias.

## **III. Incorporación de la perspectiva de género en las esferas de especial preocupación**

83. En la Plataforma de Acción y en el documento final se indican los ámbitos de cada una de las esferas de especial preocupación donde las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían tomar medidas tanto individual como colectivamente. En cada caso, las organizaciones del sistema prevén una serie de distintos tipos de acciones que se llevarían a cabo individualmente o en colaboración.

## A. La mujer y la pobreza

### 1. Mandato

84. En los objetivos estratégicos A.3 y A.4 de la Plataforma de Acción se pide a las organizaciones internacionales que aumenten la financiación para los programas y proyectos encaminados a fomentar actividades empresariales sostenibles y productivas de generación de ingresos entre las mujeres en situación desventajosa y las que viven en la pobreza. Asimismo, la Plataforma pide a las organizaciones internacionales de estadística que reúnan datos desglosados por sexo y por edad sobre la pobreza y todos los aspectos de la actividad económica y elaboren indicadores estadísticos cuantitativos y cualitativos para facilitar la evaluación del rendimiento económico desde una perspectiva de género, y elaboren medios estadísticos apropiados para reconocer y hacer visible en toda su extensión el trabajo de la mujer y todas sus contribuciones a la economía nacional, incluso en el sector no remunerado y en el hogar, y examinar la relación entre el trabajo no remunerado de la mujer y la incidencia de la pobreza y la vulnerabilidad de las mujeres frente a ese fenómeno.

85. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones se declara que las organizaciones internacionales deberían:

“Adoptar medidas, con la participación plena y efectiva de las mujeres, para formular nuevos enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo basados en la estabilidad, el crecimiento y la equidad, con la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y su integración en la mundialización de la economía, y que estén orientados hacia la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades entre los géneros, en el contexto global del logro de un desarrollo sostenible centrado en el ser humano (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartado b) del párrafo 101);

Elaborar y fortalecer estrategias de erradicación de la pobreza con la participación plena y efectiva de las mujeres, a fin de reducir la feminización de la pobreza y aumentar la capacidad de las mujeres y habilitarlas para hacer frente a las repercusiones económicas y sociales negativas de la mundialización (ibíd., apartado c) del párrafo 101);

Adoptar medidas amplias para impartir capacitación profesional de calidad a las mujeres y las niñas en todos los niveles y apoyar esa capacitación, basándose en estrategias formuladas con su participación plena y efectiva, a fin de alcanzar las metas convenidas de erradicación de la pobreza” (ibíd., apartado g) del párrafo 101);

y se alienta a:

“Fomentar las asociaciones y la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, en particular las instituciones financieras internacionales y las organizaciones multilaterales, las instituciones del sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, especialmente las de mujeres y las organizaciones comunitarias, para apoyar iniciativas de erradicación de la pobreza que se centren en la mujer y la niña” (ibíd., apartado c) del párrafo 102).

### 2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas

#### Promoción

86. El Departamento de Información Pública dirige las actividades en materia de promoción, que se centrarán en aumentar la sensibilización de la opinión pública sobre los aspectos de la cuestión del género relacionados con la pobreza y la política oficial en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), cuyo tema es la erradicación de la pobreza como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, así como en el contexto del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre). Otro punto de mira será el Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre). La radio de las Naciones Unidas tratará cuestiones relacionadas con la mujer y la pobreza como la epidemia del VIH/SIDA, la mujer rural y el microcrédito. Los centros de información de las Naciones Unidas, los servicios de información de las Naciones Unidas y las oficinas de las Naciones Unidas llevarán a cabo actividades como la organización de seminarios prácticos para mujeres de zonas rurales, la participación en conferencias que se centren en aumentar la sensibilización pública sobre la contribución de la mujer al desarrollo económico y social, la organización de exposiciones sobre productos agrarios de mujeres de zonas rurales y

la producción de programas televisivos sobre la mujer y la pobreza.

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

87. La División para el Adelanto de la Mujer en colaboración con algunos organismos de las Naciones Unidas, organizará una reunión de un grupo de expertos para examinar la cuestión de la pobreza de la mujer, la migración por motivos laborales y la seguridad social para contribuir de manera sustantiva en los trabajos que llevará a cabo en el 2002 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema "Erradicación de la pobreza: la mundialización, la mujer y el trabajo durante el ciclo vital". La División preparará también un informe sobre el examen del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza desde una perspectiva de género como contribución del examen del Decenio que llevará a cabo la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2006. La Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD) promoverá la aplicación de las orientaciones sobre el desarrollo alternativo y el género en la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los programas de desarrollo alternativo apoyados por la OFDPD. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) llevará a cabo una serie de estudios para analizar los vínculos existentes entre el medio ambiente y distintas cuestiones sociales fundamentales, especialmente las que afectan a la mujer rural, y ofrecerá una serie de opciones en materia de política ambiental para que se tengan en cuenta a la hora de hacer frente a estas cuestiones. Entre ellas figura un informe analítico sobre las dimensiones sociales de la degradación del medio ambiente, con especial referencia a las cuestiones de la pobreza, la población y el género, un informe sobre las acciones prioritarias en materia de política ambiental para luchar contra el hambre y la malnutrición en las zonas vulnerables, la asistencia a los gobiernos en materia de inclusión de las cuestiones ambientales en las estrategias de alivio de la pobreza y un informe que se presentará en el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración que se celebrará en 2002. Por su parte, la CESPAP creará una base de datos sobre las mejores prácticas de lucha contra la feminización de la pobreza y organizará un seminario regional sobre la protección social y las redes de seguridad para la mujer. La UNESCO ha incluido, como uno de los dos temas intersectoriales del

período 2002-2005, la erradicación de la pobreza, especialmente la extrema pobreza, e incluirá la perspectiva de género en todas sus actividades en este tema. La OMS elabora en la actualidad un marco de planificación en materia de género, salud y pobreza. El programa de reducción de la pobreza dirigido por el Centro de Comercio Internacional ofrece oportunidades considerables de utilizar las posibilidades desaprovechadas de la mujer. La dimensión de género es un elemento que se ha integrado a todas las actividades de cooperación técnica en relación con este programa. El Centro de Comercio Internacional formulará y aplicará proyectos centrados específicamente en sectores de interés para las mujeres productoras a micro escala.

88. La FAO establecerá una serie de criterios para supervisar y evaluar los prejuicios sexistas y su alcance, causas y consecuencias en el acceso a los recursos y a una nutrición adecuada, promoverá la formulación de políticas, programas y proyectos que tengan en cuenta las diferentes funciones y necesidades de los hombres y las mujeres al garantizar un acceso equitativo a los recursos, la nutrición, la seguridad y la calidad alimentarias tanto en el plano familiar como en el comunitario, y facilitará la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición de las familias, adoptando enfoques comunitarios que propicien la participación tanto de la mujer como del hombre. La FAO, además, apoyará la investigación y los programas de acción encaminados a definir las reformas legislativas y normativas necesarias en los sectores agrario y rural para lograr un acceso equitativo a los recursos y prestará a los Estados Miembros asesoramiento normativo y asistencia técnica en temas conexos a fin de que impriman una nueva orientación a sus políticas agrarias y reduzcan los obstáculos institucionales al acceso de la mujer y el hombre a los recursos y los servicios. Asimismo, la FAO seguirá potenciando las actividades que brinden oportunidades de generación de ingresos para las mujeres y los hombres de las zonas rurales.

### **Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

89. El UNIFEM seguirá centrando sus actividades en facilitar el acceso de las productoras a los mercados mundiales mediante la adopción de medidas innovadoras como, por ejemplo, el comercio electrónico y los acuerdos con empresas socialmente responsables, el fomento de las entidades de microfinanciación para que

las mujeres puedan acceder a los necesarios capitales, la adquisición por las mujeres de los conocimientos económicos y las capacidades de dirección que se adapten a todos los tipos de mercados. El PNUD llevará a cabo actividades de promoción y brindará apoyo político para ayudar a acortar las diferencias por motivos de género mediante un acceso equitativo a la tierra, el crédito, las capacitaciones y la formación, la información y el conocimiento y la participación equitativa en la adopción de las decisiones relativas a la eliminación de la pobreza. El PNUD ayudará a los Estados Miembros a incorporar la perspectiva de género en las estrategias nacionales de eliminación de la pobreza y en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza. La OIT utilizará sus programas de creación de capacidad en materia de género, pobreza y empleo, así como el programa InFocus sobre conocimientos técnicos y prácticos y empleabilidad para adoptar un enfoque holístico en la lucha contra la pobreza, en particular, mediante la promoción de mejores condiciones de empleo, prestando una especial atención a la situación de la mujer. El pilar sobre el que se apoya la eliminación de la pobreza es la correcta definición de las estrategias que promuevan las mejores condiciones de empleo para las mujeres de bajos ingresos en distintos sectores de actividades. El seminario de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la cuestión del género y el alivio de la pobreza se concentrará en la formulación de recomendaciones normativas concretas que se difundirán lo más ampliamente posible entre los encargados nacionales de formular las políticas. La FAO seguirá elaborando instrumentos y metodologías para mejorar la comprensión del fenómeno del género en relación con la agricultura y la pobreza y definir los indicadores que permitan medir los progresos realizados.

#### **Apoyo a la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo**

90. La Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito promoverá la realización de análisis sobre la situación del problema de las drogas en el plano mundial que incluyan datos desglosados por sexo y el género como una de las variables socioeconómicas. El UNIFEM seguirá brindando expertos técnicos para integrar la programación relativa a la eliminación de la pobreza. Este apoyo abarcará entre otras cosas oportunidades para influir en la formulación del programa, gracias al uso de datos e indicadores desglosados por sexo en el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Asis-

tencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en la medida de lo posible, el Marco Integral de Desarrollo. El PNUD, por medio de sus informes nacionales sobre el desarrollo humano, facilitará e incrementará la capacidad para la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo al evaluar y analizar el fenómeno de la pobreza femenina y las medidas para hacerle frente.

#### **Apoyo a la colaboración**

91. Uno de los aspectos principales en los que se han centrado los esfuerzos del UNIFEM en este ámbito han sido las actividades colectivas de apoyo, que abarcan, entre otras cosas, la creación de redes influyentes tanto en el plano regional como en el nacional, así como la de cooperativas relativamente integradas en el plano nacional. Entre las redes a las que se brindó apoyo en el pasado y con las que se prevé colaborar en el futuro destacan las siguientes: HomeNet, una red mundial cada vez más amplia de mujeres que trabajan en casa radicada en Asia, una serie de redes que defienden la igualdad de género en el ámbito de las políticas y planes en materia de microfinanciación como, por ejemplo, MicrofinAfric network, y grupos no estructurados de productores de manteca de karité de África occidental, que colectivamente pueden negociar para conseguir un precio mejor que el que podrían conseguir por separado.

### **B. Educación y capacitación de la mujer**

#### **1. Mandato**

92. En el objetivo estratégico B.5, la Plataforma de Acción exhorta a las instituciones multilaterales de desarrollo, incluido el Banco Mundial, a considerar la posibilidad de aumentar la financiación para atender con carácter prioritario las necesidades de educación y capacitación de las niñas y las mujeres en los programas de asistencia para el desarrollo; y a considerar la posibilidad de colaborar con los gobiernos beneficiarios a fin de garantizar que se mantengan o aumenten los niveles de financiación para la educación de la mujer en los programas de ajuste estructural y recuperación económica, incluidos los programas de préstamos y de estabilización. La Plataforma de Acción pide a las organizaciones internacionales e intergubernamentales, en particular a la UNESCO que contribuya a la evaluación de los progresos logrados utilizando indicadores educacionales elaborados por órganos nacionales, regionales e internacionales, e insta a los gobiernos a que,

al aplicar medidas, elimine las diferencias entre las mujeres y los hombres y entre los niños y las niñas en cuanto a las oportunidades de educación y formación y los niveles alcanzados en todos los campos, en particular en los programas de enseñanza primaria y de alfabetización y les pide también que proporcionen asistencia técnica, cuando la soliciten, a los países en desarrollo a fin de reforzar su capacidad de vigilar los progresos realizados en la reducción de las diferencias entre la mujer y el hombre en la enseñanza, la formación y la investigación, y en los niveles de logros en todas las esferas, particularmente en la enseñanza básica y la eliminación del analfabetismo; que realicen una campaña internacional de promoción del derecho de las mujeres y las niñas a la educación; y que asignen un porcentaje mínimo de asistencia a la enseñanza básica para las mujeres y las niñas.

93. El documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General exhortó a las organizaciones internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que apoyaran los esfuerzos nacionales para promover la educación académica y no académica y los programas de orientación para las mujeres y las niñas, a fin de que éstas adquieran conocimientos, autoestima y aptitudes en las esferas del liderazgo, la defensa de sus derechos y la solución de conflictos (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartado c) del párrafo 95); aplicaran y apoyaran medidas positivas a fin de dar a todas las mujeres, particularmente las mujeres indígenas, igualdad de acceso a programas de formación y de aumento de la capacidad a fin de aumentar su participación en la adopción de decisiones en todas las esferas y a todos los niveles (ibíd., apartado j) del párrafo 95); y siguieran apoyando y reforzando los programas nacionales, regionales e internacionales de alfabetización de adultos, a fin de mejorar en un 50%, para 2015, los niveles de alfabetización de adultos, especialmente de las mujeres, y lograr el acceso equitativo de todos los adultos a la enseñanza básica y a la educación permanente (ibíd., apartado f) del párrafo 95).

## **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

### **Promoción**

94. El Departamento de Información Pública ayudará a aumentar la comprensión del contenido de la Plataforma de Acción y documento final y de la importancia de que los materiales docentes incluyan la perspectiva

de género y estén libres de estereotipos, así como de la necesidad de aumentar las oportunidades de educación para las mujeres y las niñas. Otras actividades se centrarán en el Día Internacional de la Alfabetización (8 de septiembre). La radio de las Naciones Unidas producirá programas centrados en la educación de las niñas, información sobre salud reproductiva para las jóvenes, y la participación de la mujer en la enseñanza superior. Los centros de información de las Naciones Unidas, los servicios de información de las Naciones Unidas, la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, y las oficinas de las Naciones Unidas seguirán llevando a cabo diversas actividades sobre este tema, incluidas la elaboración de artículos de prensa para su publicación en revistas y periódicos nacionales; la proyección de filmes y vídeos sobre temas como los programas de desarrollo de la comunidad y sobre la mujer y la educación; y la organización de seminarios y cursos prácticos de educación para mujeres y niñas. El UNICEF realizará una labor de promoción a fin de fomentar la educación de las niñas y desarrollar actitudes y comportamientos que incorporen la comprensión y el análisis de las cuestiones de género. La FAO va a lanzar una iniciativa especial con miras a encauzar las tecnologías de la información y las comunicaciones para acelerar el adelanto de las mujeres y las niñas de las zonas rurales.

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

95. La publicación *World Population Monitoring 2003*, elaborada por la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, se centrará en la población, la educación y el desarrollo e incluirá un análisis del efecto de la educación de las mujeres sobre los procesos demográficos. En los próximos cuatro años, el UNICEF prevé seguir alentando y apoyando a las oficinas regionales y por países para que den mayor prioridad a la educación de las niñas en su programación; velar por que la educación de las niñas sea una prioridad en la Asociación de las Naciones Unidas, en especial por conducto de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD); y establecer mejores vínculos entre la educación y otros sectores como la protección a la infancia, la primera infancia, el desarrollo, la salud y las emergencias. El Banco Mundial seguirá dando prioridad a la educación de las niñas y apoyando la Asociación sobre Estrategias Sostenibles para la Educación de las Niñas.

El objetivo específico del Banco Mundial es promover la elaboración y ejecución de iniciativas encaminadas a mejorar las oportunidades de educación de las niñas en el mundo en desarrollo. Específicamente, el programa de educación del Banco Mundial va dirigido a los países clientes en los que las diferencias por motivo de género en la enseñanza primaria y secundaria son especialmente grandes.

**Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

96. El UNICEF seguirá apoyando las medidas de los Estados Miembros a fin de velar por que todos los niños puedan completar una enseñanza primaria de buena calidad para el año 2015, y lograr la plena igualdad de género en la enseñanza básica para 2005. El UNICEF desempeña un papel de liderazgo en la iniciativa del Secretario General para la educación de las niñas, prestando atención prioritaria a la educación de las niñas, y brindará asistencia a intervenciones específicas con miras a velar por que las niñas tengan igual y pleno acceso a la enseñanza básica de buena calidad y obtengan progresos en ese sentido. El UNICEF apoyará la elaboración de estrategias y políticas nacionales que incorporen la perspectiva de género y que reconozcan la necesidad de cambios en lo que respecta a actitudes, valores y prácticas, a fin de garantizar que los niños sean educados en un entorno propicio a las cuestiones de género, donde aprendan a respetar la diversidad y promover la igualdad. Esto incluye el apoyo a la elaboración de enfoques diversos, flexibles y no formales a la enseñanza básica, de buena calidad, y la prestación de servicios adecuados de agua y saneamiento para las niñas. El UNICEF continuará su esfuerzo masivo y concertado para alentar a los países africanos, aparte de los 20 países que ya trabajan en la Iniciativa para la Educación de las Niñas Africanas, a que proporcionen educación a las niñas, donde sea necesario. En este sentido, el UNICEF está proporcionando orientación a los países que solicitan fondos adicionales. Estimulado por los resultados de la mencionada Iniciativa, el UNICEF está elaborando una estrategia multinacional para apoyar la educación de las niñas en Asia. Dado que la incorporación de la perspectiva de género ha sido seleccionada como máxima prioridad en la enseñanza básica, la UNESCO la aplicará, en particular en la ejecución del Marco de Acción aprobado en el Foro mundial sobre educación (Dakar, 2000) que complementará la contribución de la

UNESCO a la iniciativa decenal de las Naciones Unidas relativa a la educación de las niñas. Se prestará particular atención al aumento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular a la formación de maestros en cuestiones relacionadas con el género, la revisión y cambios de planes de estudios, la adaptación de los libros de textos para que respondan a las necesidades de las niñas y la eliminación de estereotipos sexistas, y a otros tipos de asistencia a nivel normativo.

**Apoyo a la incorporación de una perspectiva de género en relación con los marcos jurídicos y cuestiones conexas**

97. También se adoptarán medidas explícitas para eliminar los prejuicios basados en el género, garantizando que los órganos docentes y de supervisión sean justos y transparentes y que los reglamentos conduzcan a la igualdad entre niñas y niños, mujeres y hombres. El UNICEF también apoyará los esfuerzos encaminados a velar por que los servicios, el contenido, los procesos y el contexto de la educación estén libres de prejuicios y alienten y apoyen la igualdad y el respeto, y por que se garantice la seguridad personal de las niñas. El UNICEF presta apoyo a las medidas jurídicas e infraestructurales encaminadas a velar por los derechos de las jóvenes casadas y embarazadas a la educación. Se elaborarán programas especiales para atender las necesidades de educación de las niñas de familias afectadas por el VIH/SIDA, incluidas las huérfanas.

**Promoción de la participación de la mujer, en particular en la adopción de decisiones**

98. El UNICEF está fomentando la representación de la mujer mediante su apoyo a la contratación y formación de maestras.

**Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

99. El CNUAH promoverá la formación, la información en materia de género y asociaciones con miras al aumento de la capacidad efectiva y los sistemas de vigilancia. En colaboración con los miembros del GAINS de las redes de investigación, capacitación y centros de coordinación, el INSTRAW continuará elaborando metodologías y mecanismos de participación nuevos y más eficientes que aumentarán la capacidad de los

miembros nacionales y regionales de estas redes para incorporar la perspectiva de género mediante la información y la reunión y difusión de datos, la producción de conocimientos mediante la colaboración, la gestión y su incorporación en mecanismos prácticos de promoción, etc. La OIT fortalecerá los marcos de capacitación normativa junto con la elaboración y ejecución de programas de aprendizaje y capacitación para empresas, instituciones de capacitación y servicios de empleo, haciendo especial hincapié en los trabajadores en la economía no estructurada, que en su mayoría son mujeres. En la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT se ha establecido un programa especial encaminado a elaborar y facilitar un plan de capacitación que incluye directrices sobre cuestiones de género para que las instituciones de reglamentación y de concesión de licencias puedan utilizarlas para incorporar la perspectiva de género en las funciones de reglamentación y de concesión de licencias de los organismos nacionales. Dicho plan se integrará como módulos en los talleres de la Oficina o como seminarios independientes que se facilitarán a las instituciones de capacitación y a las entidades miembros de la UIT. El material de capacitación se distribuirá a las oficinas exteriores, a los miembros de la UIT, en especial a los de los países en desarrollo, por conducto del Centro de Capacitación Virtual/Universidad Mundial de Telecomunicaciones (en línea) y centros de proyectos de excelencia, así como a otras organizaciones internacionales. La FAO seguirá trabajando con miras a aumentar la sensibilización sobre los estereotipos de género que constituyen impedimentos para la participación y el liderazgo de las mujeres de las zonas rurales en los órganos de elaboración de políticas y de adopción de decisiones a los niveles local y nacional, e insistirá en la necesidad de encarar esta cuestión y promover el establecimiento de redes con miras a ayudar a intercambiar información y velar por la representación de los intereses de las mujeres de las zonas rurales en la elaboración de políticas en materia de desarrollo agrícola a los niveles nacional e internacional. La FAO también apoyará los esfuerzos encaminados a facilitar un proceso de aprendizaje mutuo entre las mujeres de las zonas rurales y los asociados para el desarrollo, incluso los que elaboran y prestan los servicios agrícolas y tratan de resolver los desequilibrios de género en cuanto a participación y representación de la mujer en las organizaciones y asociaciones rurales.

### **Apoyo a la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo**

100. El UNICEF seguirá centrando su atención en la educación de las niñas por conducto de su programa mundial de educación de las niñas y la Iniciativa para la Educación de las Niñas Africanas. Esto incluye la prestación de apoyo técnico a los programas, la incorporación de la perspectiva de género en la reunión de información, investigación, análisis, recomendaciones y declaraciones de políticas, así como en la vigilancia de la evaluación y la presentación de informes. El INSTRAW elaborará una base de datos especial sobre los aspectos de la enseñanza oficial, relacionados con el género, incluidos los datos estadísticos existentes sobre la matrícula en las escuelas, los planes de estudios, la investigación pertinente, los proyectos existentes y las buenas prácticas. La FAO continuará trabajando en iniciativas encaminadas a mejorar la compilación, tabulación, difusión y el uso de datos desglosados por sexo. Se han preparado y se prepararán directrices, materiales de capacitación y revisiones de metodologías sobre los aspectos relacionados con el género en los procedimientos y modelos de estudios agrícolas para la compilación de datos.

### **Apoyo a la colaboración**

101. La CESPAP promoverá el intercambio de experiencias sobre el aumento de la participación de la mujer en el transporte, el turismo y el desarrollo de la infraestructura. El UNICEF seguirá desempeñando un papel de dirección en la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, que avanzará con la determinación de los países beneficiarios, la elaboración de orientaciones para ellos, y la aplicación de medidas sobre el terreno y a nivel mundial. El UNICEF seguirá presidiendo el Grupo de Tareas para la iniciativa, integrado por múltiples organismos, y seguirá elaborando y coordinando un plan de trabajo compartido y definiendo las actividades de apoyo a nivel mundial, que incluyen la formación de alianzas entre donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales y estrategias de recaudación de fondos. El INSTRAW construirá su propia red de centros de coordinación en África sobre el uso de la tecnología de la información y las telecomunicaciones para la información, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes. Esto incluirá la capacitación en los aspectos técnicos del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como el uso de

conocimientos e información con miras a la formulación de estrategias, la promoción y la adopción de medidas.

## C. La mujer y la salud

### 1. Mandato

102. En los objetivos estratégicos C.3, C.4 y C.5 de la Plataforma de Acción se pide a los organismos internacionales, incluidas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, que garanticen la participación de las mujeres en todas las decisiones relativas al desarrollo, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas sobre el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Se pide al sistema de las Naciones Unidas que imparta formación a los investigadores e introduzca sistemas que permitan el uso de los datos reunidos, analizados y desglosados, entre otras cosas, por sexo y edad, en la determinación de políticas, la planificación, supervisión y evaluación; que promueva investigaciones, tratamientos y tecnologías que tengan en cuenta el género y que se centren en las mujeres, y vincule los conocimientos tradicionales e indígenas con la medicina moderna, poniendo la información a disposición de las mujeres para permitirles tomar decisiones informadas y responsables; que aumente el número de mujeres en puestos de dirección en las profesiones de la salud, incluso entre los investigadores y científicos, para alcanzar la igualdad lo antes posible; que aumente el apoyo financiero y de otra índole de todas las fuentes a las investigaciones preventivas, biomédicas, del comportamiento, epidemiológicas y de los servicios de la salud sobre cuestiones relativas a la salud de las mujeres y a las investigaciones sobre las causas sociales, económicas y políticas de los problemas de salud de las mujeres y sus consecuencias, incluida la repercusión de las desigualdades de género y de edad; que informe a las mujeres sobre los factores que aumentan los riesgos de desarrollar cánceres e infecciones del aparato reproductivo, para que puedan tomar decisiones bien informadas sobre su salud; que apoye y financie investigaciones sociales, económicas, políticas y culturales sobre la manera en que las desigualdades basadas en el género afectan la salud de las mujeres; que preste apoyo a la investigación de los sistemas y las operaciones de los servicios de salud para fortalecer el acceso y mejorar la calidad de la prestación de servicios, garantizar un apoyo adecuado a las mujeres que prestan servicios de salud y examinar modalidades relativas a la prestación de servicios de salud

a las mujeres y la utilización de tales servicios por las mujeres; prestar apoyo financiero e institucional a la investigación sobre métodos y tecnologías seguros, eficaces, asequibles y aceptables para la salud reproductiva y sexual de las mujeres y los hombres y formular políticas favorables a la inversión en la salud de la mujer, y cuando convenga, aumentar los créditos para estas inversiones; proporcionar asistencia material, financiera y logística adecuada a las organizaciones no gubernamentales de jóvenes para fortalecerlas y permitirles ocuparse de la preocupaciones relativas a los jóvenes en la esfera de la salud, con inclusión de la salud sexual y reproductiva; y establecer mecanismos para coordinar y aplicar los objetivos de la salud de la Plataforma de Acción y los acuerdos internacionales que sean pertinentes para garantizar el progreso.

103. En el documento sobre los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se pidió a las organizaciones internacionales que promovieran y perfeccionaran estrategias amplias que tuvieran en cuenta las diferencias de género para prevenir y controlar el consumo de tabaco por parte de todas las mujeres, en particular las adolescentes y las embarazadas, que incluyeran programas y servicios de educación, prevención y cesación, así como la reducción del humo del tabaco en el medio ambiente, y apoyaran el desarrollo del convenio marco internacional para la lucha antitabáquica de la OMS (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartado p) del párrafo 72) que, en asociación con las instituciones pertinentes, según procediera, promovieran, mejoraran, sistematizaran y financiaran el acopio de datos desglosados por sexo, edad y otros factores pertinentes sobre la salud y el acceso a los servicios sanitarios, incluida información amplia acerca de las repercusiones del VIH/SIDA sobre la mujer a lo largo del ciclo vital (ibíd., apartado c) del párrafo 92); que eliminaran los prejuicios sexistas en las investigaciones biomédicas, clínicas y sociales, incluso mediante ensayos clínicos voluntarios en que participaran las mujeres, prestando la debida atención a sus derechos humanos y en estricta conformidad con las normas jurídicas, éticas, médicas, de seguridad y científicas aceptadas internacionalmente, y reunieran, analizaran y facilitarían a las instituciones pertinentes y a los usuarios finales información desglosada por género sobre dosis, efectos secundarios y eficacia de los medicamentos, incluidos los anticonceptivos y los métodos que protegen contra las enfermedades de transmisión sexual (ibíd., apartado d) del párrafo 92).

## **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

### **Promoción**

104. Las actividades del Departamento de Información Pública estarán encaminadas a contribuir a que el público y los gobiernos cobren mayor conciencia de los problemas sanitarios con que tropieza la mujer y de satisfacer la necesidad de contar con una asistencia sanitaria integral que abarque toda la vida de la mujer. Esas actividades se centrarán en el Día Mundial de la Salud (7 de abril), el Día Mundial sin Tabaco (31 de mayo) y el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA (1° de diciembre), en que se hará hincapié en las consecuencias cada vez más graves de la pandemia del VIH/SIDA para la mujer. La radio de las Naciones Unidas producirá programas dedicados a cuestiones relacionadas con la salud de la mujer, como la salud reproductiva, la maternidad sin riesgo, el VIH/SIDA, la salud mental y las enfermedades que afectan predominantemente a la mujer, como el cáncer de mama, las enfermedades inmunológicas y la depresión. Entre las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas, los servicios de información de las Naciones Unidas y las oficinas de las Naciones Unidas organizarán sesiones de información para instituciones docentes y organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de la mujer y la salud y se dará publicidad a las reuniones de las Naciones Unidas sobre ese tema. El UNIFEM abordará las consecuencias de la pandemia del VIH/SIDA en ambos sexos aplicando enfoques innovadores basados en los derechos y estableciendo sólidos vínculos con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El UNIFEM ampliará su labor relativa al VIH/SIDA sobre la base de la experiencia adquirida en los proyectos experimentales centrados en el fortalecimiento de las actividades de promoción, aunando a las organizaciones de mujeres, los ministerios gubernamentales, los profesionales de la salud y los representantes de los medios de difusión.

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

105. El UNICEF y el FNUAP prestarán apoyo a los Estados Miembros para reducir la mortalidad derivada de la maternidad en consonancia con los compromisos mundiales contraídos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing. El UNICEF procurará proteger a la mujer de las carencias

alimentarias anteriores al embarazo y de los embarazos no deseados, y garantizar el acceso de la mujer a los servicios de salud y de asesoramiento. Trabajaré estrechamente con los Estados Miembros con el fin de reducir como mínimo en un 25% para 2005 las tasas de infección del VIH de los jóvenes de 15 a 24 años de edad en los países más afectados, y en un 25% en el mundo entero a más tardar en 2010. A ese respecto, el UNICEF apoyará la elaboración, aplicación y supervisión de programas eficaces de lucha contra el VIH con los jóvenes, y para éstos, especialmente las niñas. El UNICEF prestará atención a la reducción de las tasas de mortalidad y morbilidad de los adolescentes debidas a complicaciones relacionadas con el embarazo, ocupándose debidamente de las necesidades concretas de las adolescentes, entre ellas la atención prenatal a las adolescentes embarazadas, y el suministro de información, asesoramiento y servicios que respondan a las necesidades de las adolescentes. Se hará especial hincapié en el fomento de los servicios de salud dirigidos a los adolescentes que tengan en cuenta las necesidades de las niñas y creen oportunidades para su participación en la concepción y planificación de esos servicios. El Infocus Programme on Safe Work y el Infocus Programme on Social and Economic Security de la OIT se centrarán en la difusión de los beneficios resultantes de la experiencia de los países industrializados en la disminución de las lesiones graves, procurando que las condiciones del puesto de trabajo sean más sanas y seguras para todo el mundo trabajador. La OMS aumentará el acceso de la mujer durante su ciclo vital a unos servicios sanitarios de información y conexos apropiados, asequibles y de alta calidad; fortalecerá los programas preventivos que promuevan la salud de la mujer; tomará iniciativas que tengan en cuenta el género que aborden las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y cuestiones relacionadas con la salud reproductiva y sexual; promoverá la investigación y difundirá información sobre la salud de la mujer; y aumentará los recursos y supervisará las actividades complementarias relacionadas con la salud de la mujer.

106. En 1999, el Banco Mundial calificó el VIH/SIDA de elemento central de su programa para la región de África y señaló que el mejoramiento de las oportunidades económicas, los marcos jurídicos y reglamentarios que tuvieran en cuenta el género y la eliminación de las prácticas perjudiciales y discriminatorias contribuirían a mejorar la condición jurídica y social de la mujer y ayudarían a evitar la infección. En el informe del

Banco Mundial acerca de las investigaciones sobre políticas en materia de género y desarrollo (la manera en que la igualdad entre los géneros afecta el desarrollo) correspondiente a 2000 se esbozan las desigualdades basadas en el género que se registran en las tasas de infección y los factores de riesgo del VIH/SIDA. A nivel operacional, el Banco Mundial financia proyectos de lucha contra el VIH/SIDA en todas las regiones que se centran en las estrategias de lucha contra la epidemia en zonas de baja, mediana y alta preponderancia de casos de infección, y que benefician a los grupos vulnerables y de alto riesgo de los dos sexos. Concretamente, el Banco redobla los esfuerzos por lograr conocer más profundamente las interacciones y las consecuencias de los controles sociales que afectan a la mujer y al hombre en la transmisión e incidencia del VIH/SIDA e incorpora esos conocimientos en las operaciones del Banco Mundial. El Banco Mundial es un copatrocinador activo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). El Banco seguirá apoyando la iniciativa de la maternidad sin riesgo que aspira a reducir los problemas de salud y las defunciones relacionados con el embarazo en los países de bajos y medianos ingresos.

**Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

107. La Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de las Naciones Unidas elaborará y promoverá la aplicación de directrices sobre la reducción de la demanda y el género en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de los programas nacionales de reducción de la demanda, así como de los financiados por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. En un proyecto de informe sobre la incorporación de una perspectiva de género en la política nacional sobre el VIH/SIDA, la CEPA abordará las diferentes consecuencias del VIH/SIDA para diferentes poblaciones y la importancia de que se formulen y apliquen políticas en que se tenga en cuenta el género para que pueda contenerse la pandemia sostenidamente. Por intermedio de sus programas por países el UNICEF promoverá el acceso de las niñas y las mujeres a la información y educación pertinentes y precisas sobre el VIH/SIDA y a los servicios de examen y asesoramiento voluntarios y confidenciales. El UNIFEM seguirá prestando apoyo técnico a los asesores en materia de género, población y desarrollo que integran los equipos de apoyo en los

países del FNUAP. En el plano mundial, el UNIFEM proseguirá su asociación con el ONUSIDA con arreglo a la cual presta apoyo técnico a un asesor en materia de género del UNIFEM y el ONUSIDA radicado en el UNIFEM. En el plano nacional, siempre que sea posible el UNIFEM seguirá participando e influyendo en la labor de los grupos temáticos interinstitucionales sobre el VIH/SIDA. Además, el UNIFEM prevé mantener y fortalecer su colaboración operacional con el FNUAP en cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA, la lucha por poner fin a la violencia contra la mujer, el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de la mujer y la vinculación de las iniciativas en materia de salud reproductiva y seguridad económica. A nivel de los programas de la OMS, las diferentes regiones del mundo contarán con prioridades y actividades programáticas que reflejen su diversidad. Por ejemplo, en Europa se ha comenzado a mejorar la capacidad de los sistemas de salud existentes a fin de conocer y atender las necesidades sanitarias de las mujeres pertenecientes a minorías y de las trabajadoras migratorias. En las Américas las mujeres utilizan la capacidad de acceso de la nueva tecnología de la Internet, y la OMS ha facilitado considerablemente el acceso a la información sanitaria y el intercambio fecundo de experiencias mediante el establecimiento y desarrollo de un boletín informativo bilingüe en formato electrónico sobre la salud de la mujer, GENSALUD, que se distribuye a toda la región y a otras partes del mundo. En las regiones de África y el Mediterráneo oriental, se presta atención a un enfoque integral destinado a eliminar la mutilación genital femenina que abarca la investigación, capacitación y elaboración de planes de estudio para los proveedores de servicios de atención de la salud, la prestación de apoyo a la educación del público en general y criterios jurídicos. Este programa está bien establecido y seguirá aplicándose durante unos cuantos años. Se seguirá prestando atención prioritaria a la educación preventiva, muy en especial la relativa al VIH/SIDA, dentro del marco de la contribución de la UNESCO al ONUSIDA.

**Apoyo a la incorporación de una perspectiva de género en relación con los marcos jurídicos y cuestiones conexas**

108. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos producirá y difundirá información recibida de los órganos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales sobre normas y políticas internacionales y sobre leyes nacionales relacionadas con cuestiones relativas a la salud

reproductiva y sexual de las mujeres y niñas. Como seguimiento de la mesa redonda sobre enfoques de derechos humanos de la salud de la mujer con hincapié en la salud y los derechos en materia reproductiva y sexual, celebrada en Glen Cove en 1996, la Oficina del Alto Comisionado y el FNUAP organizarán conjuntamente una reunión que habrá de celebrarse en junio de 2001 sobre la aplicación de los derechos humanos a la salud sexual y reproductiva, a la que asistirán miembros de órganos creados en virtud de tratados y de organismos especializados de las Naciones Unidas con objeto de a) informar a los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos reproductivos; b) examinar las medidas adoptadas por los Estados con el fin de aplicar las observaciones finales y las buenas prácticas; c) propiciar la formulación por los organismos especializados de enfoques más sistemáticos para proporcionar información sobre los países; y d) definir los indicadores y las normas que habrán de formularse en relación con las prácticas de salud reproductiva, que puedan utilizar los órganos creados en virtud de tratados para vigilar la salud y los derechos en materia de reproducción. En asociación con el ONUSIDA, la Oficina del Alto Comisionado promoverá el ejercicio en el plano nacional de los derechos relacionados con el VIH/SIDA por conducto de las instituciones nacionales de derechos humanos y las directrices internacionales relativas al VIH/SIDA y los derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos. Distribuirá a las oficinas sobre el terreno, a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales el plan de acción para eliminar las prácticas tradicionales que afectan la salud de la mujer y la niña.

109. Por intermedio de sus programas por países el UNICEF apoyará las intervenciones en pro de las reformas jurídicas y reglamentarias encaminadas a respaldar los servicios de salud que responden a las necesidades de la mujer de manera que pueda garantizarse que ésta tenga acceso a servicios de salud básicos de alta calidad. El FNUAP promoverá una labor jurídica y normativa en el plano nacional que mejore el acceso a la salud reproductiva y que impulse los derechos de la mujer, sobre todo en esferas que le ofrezcan la posibilidad de elegir en materia de reproducción, y elaborará un manual para impartir educación de pares en materia de salud sexual y reproductiva con hincapié en las necesidades de las adolescentes y en colaboración con otros organismos.

### **Promoción de la participación de la mujer, particularmente en la adopción de decisiones**

110. Mediante sus programas por países, el UNICEF apoyará la adopción de medidas concretas que contribuyan a movilizar a las comunidades y a ampliar su participación en la planificación y gestión de los servicios de salud con el fin de mejorar la nutrición y salud general de la mujer, así como su nivel de preparación para el parto, y garantizar partos puntuales y sin riesgo. Esto incluirá intervenciones que alienten a los maridos, los padres, los suegros, las familias y los vecinos a participar activamente en la prestación de apoyo a las mujeres para que puedan elegir entre las opciones que mejorarán sus vidas y salud. El FNUAP formulará estrategias sobre la participación y potenciación del papel de los jóvenes, con hincapié especial en la salud reproductiva y sexual.

### **Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

111. La División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales preparará un estudio de los niveles y las tendencias en materia de uso de anticonceptivos por hombres y mujeres, los métodos anticonceptivos orientados a la mujer y al hombre, así como cuestiones de género relacionadas con el uso de anticonceptivos. Como componente de su labor sobre las funciones y responsabilidades del hombre en la labor encaminada a lograr la igualdad entre los géneros, el INSTRAW proyecta celebrar un foro de debate en línea sobre el VIH/SIDA y el género con el fin de reunir datos precisos, debatir problemas relacionados con la prevención y sugerir estrategias de prevención y definir las necesidades de información y conocimientos. El INSTRAW elaborará juegos de materiales de información que habrán de utilizar los coordinadores del GAINS que se ocupan de la sensibilización, educación sobre el VIH/SIDA, y en su prevención; una recopilación especial de bases de datos sobre el VIH/SIDA; así como juegos de materiales de información que respondan a las necesidades de la mujer y de las organizaciones que trabajan con mujeres y hombres en la prevención del VIH/SIDA en los países en desarrollo. El UNICEF elaborará y ensayará nuevas tecnologías para capacitar y sensibilizar al personal de atención de la salud y también formulará políticas y protocolos

destinados al sistema de atención sanitaria sobre cómo debe tratarse a las víctimas de la violencia basada en el género. Otro nuevo enfoque consistirá en la prestación de apoyo a la investigación y elaboración de material de información en que se ponga de relieve la relación entre la violencia y la mortalidad derivada de la maternidad con el fin de educar a los profesionales de la medicina y a otros trabajadores de los servicios de salud. El FNUAP también apoyará la capacitación del personal de mantenimiento de la paz sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual en que se tenga en cuenta el género, así como la capacitación para prevenir la violencia basada en el género y los embarazos no deseados. El FNUAP formulará directrices sobre la participación del hombre en la salud reproductiva, fortalecerá los vínculos entre la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de El Cairo en el plano regional mediante un proyecto sobre prevención del VIH en las adolescentes y, en colaboración con el UNIFEM, emprenderá la publicación, aplicación a título experimental y difusión a nivel de todo el sistema de una guía programática para administradores y proveedores de servicios de salud, con el fin de fortalecer las respuestas del sector de la salud en asociación con otras actividades, incluidos la habilitación de albergues, el apoyo jurídico, la asistencia letrada y los cambios de política.

#### **Apoyo a la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo**

112. La OMS está estableciendo una sólida base de conocimientos sobre las diferencias basadas en el género que se registran en los enfoques y las intervenciones en materia de salud y atención de la salud con el fin de atender esas diferencias y dimensiones de género de los sistemas de salud en 2001. La OMS publicará un volumen sobre análisis de género y salud en el que figurará un análisis de las dimensiones de género de enfermedades, condiciones o temas concretos en tres esferas amplias: las diferencias por sexo y género en determinados riesgos para la salud y los resultados de esas diferencias en la salud (entre ellos, la ceguera, el VIH/SIDA, la obesidad y el asma); las diferencias de género en los factores determinantes de la salud (la pobreza y la salud, las consecuencias para la salud de la discriminación en la niñez, los comportamientos relacionados con el suicidio, el apoyo social en relación con la salud y la discapacidad en la vejez); y las políticas e intervenciones (el uso de mosquiteros para prevenir la malaria, la atención del riesgo que corren los

hombres en accidentes de tránsito y la promoción de fármacos). Las prioridades de la investigación abarcarán seis esferas principales: la sexualidad, la reglamentación de la fecundidad, el aborto practicado en condiciones de riesgo, la salud materna, las infecciones del aparato reproductivo y la planificación y programación en relación con la salud reproductiva.

#### **Prestación de apoyo a la colaboración**

113. El UNICEF seguirá participando activamente en la iniciativa interinstitucional pro maternidad sin riesgo y, por intermedio de su programa por países, promoverá actividades que apoyen los compromisos interinstitucionales en relación con la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los acuerdos logrados en los exámenes quinquenales de la Conferencia y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

### **D. La violencia contra la mujer**

#### **1. Mandato**

114. En los objetivos estratégicos D.1 y D.2 de la Plataforma de Acción, se pide a las Naciones Unidas y sus organismos especializados que presten a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer la ayuda adecuada para que pueda celebrar consultas periódicas con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y con todos los órganos establecidos en virtud de tratados; aliente la difusión y aplicación de las directrices de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre la protección de las refugiadas y la prevención y atención de los casos de violencia sexual contra los refugiados; promueva la investigación, recoja datos y elabore estadísticas relacionadas con las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomente las investigaciones sobre las causas, la naturaleza y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos; difunda ampliamente los resultados de los estudios e investigaciones; aliente a los medios de información a que examinen las consecuencias de los estereotipos basados en el género y adopten medidas para eliminar esas imágenes negativas con miras a promover una sociedad sin violencia.

115. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se insta a las organizaciones internacionales a que: a) apoyen las actividades encaminadas a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular las actividades de las redes y organizaciones de mujeres dentro del sistema de las Naciones Unidas; y b) consideren la posibilidad de emprender una campaña internacional de “ninguna tolerancia” sobre la violencia contra la mujer.

## **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

### **Promoción**

116. Las actividades del Departamento de Información Pública se orientarán a hacer que la opinión pública y los gobiernos cobren mayor conciencia de las normas y los principios relativos a la violencia contra la mujer, incluida la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, y de la necesidad de promulgar leyes y poner en marcha campañas de información y educación para combatir esta grave amenaza para la sociedad. También se programarán actividades en torno a la celebración anual del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). En el marco de la violencia contra la mujer, la radio de las Naciones Unidas abordará cuestiones tales como la violación, la violencia doméstica, la mutilación genital femenina o la función del hombre en la eliminación de la violencia contra la mujer. Los centros de información, los servicios de información y las oficinas de las Naciones Unidas seguirán llevando a cabo actividades de sensibilización sobre el tema, entre ellas la organización de concursos de vídeos y carteles; la promoción del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; la organización de marchas; la proyección de películas sobre la trata de mujeres; y la promoción de las publicaciones de las Naciones Unidas que tratan la eliminación de la violencia contra la mujer. El UNICEF proseguirá su labor de promoción en el seno de la familia y la comunidad de unas prácticas de atención solícita basadas en el respeto mutuo que descarten los abusos y la exclusión. Ello se podrá conseguir en parte mediante campañas de sensibilización en los planos familiar, comunitario y nacional acerca de las violaciones de los derechos de la mujer en ámbitos tales como el acceso de la mujer a los servicios sociales, el matrimonio precoz de las muchachas o la violencia ejercida contra las niñas y las mujeres.

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

117. La División para el Adelanto de la Mujer organizará una reunión del grupo de expertos centrada en los derechos humanos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia, trata incluida, como aportación al 47º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

118. *World Population Monitoring 2002*, elaborado por la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, se concentrará en la salud y los derechos reproductivos e incluirá la dimensión de género del comportamiento, la salud y los derechos en materia de reproducción. La CESPAP organizará seminarios sobre cooperación regional y subregional en la lucha contra la explotación sexual y la trata de mujeres y niños, así como una reunión regional. La Universidad de las Naciones Unidas organizará un curso práctico sobre “Mujer y violencia” (2002) que servirá de foro de intercambio académico entre expertos en cuestiones de género de los países industrializados y en desarrollo. El UNICEF colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular el FNUAP y la OMS, en la aplicación de la declaración conjunta de principios para la eliminación de la mutilación genital femenina como actividad complementaria de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing. El UNICEF se sumará a las nuevas iniciativas interinstitucionales a nivel mundial, regional y nacional centradas en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas mediante una activa participación en campañas de sensibilización, la revisión de la legislación y la instauración de estructuras jurídicas y mecanismos de apoyo con miras a la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. El UNICEF está tomando la iniciativa en la organización del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se celebrará en Yokohama (Japón) del 17 al 20 de diciembre de 2001. Durante el Congreso, el UNIFEM tratará de reproducir a gran escala las iniciativas satisfactorias que contribuyan a reducir drásticamente la amenaza de la violencia en las vidas de las mujeres sobre la base de un análisis de los casi 100 proyectos financiados por su Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. Continuará financiando las actividades que traten de implicar a los hombres y los niños en la lucha por erradicar la violencia. Una de las prioridades principales consistirá en aumentar los recursos

asignados al Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer del UNIFEM. La próxima edición de *Progress of the World's Women* se centrará en la eliminación de la violencia contra la mujer y ofrecerá un análisis exhaustivo de los mandatos, políticas y estrategias en los planos nacional, regional y mundial, así como dentro de los organismos de las Naciones Unidas. La OMS seguirá recabando información sobre la incidencia y las consecuencias sanitarias de la violencia contra la mujer, así como la respuesta del sector de la salud, con el fin de actualizar regularmente su base de datos y su página en la Web sobre el tema. La OMS ha establecido en ocho países alianzas entre centros de investigación, ONG de mujeres y autoridades para recoger información sobre la incidencia de la violencia doméstica, los factores de protección y de riesgo y sus consecuencias para la salud, así como el uso y la necesidad de servicios para atajarla. La OMS está desarrollando instrumentos para prestar servicios integrados de medicina legal en casos de agresión sexual. La Organización Panamericana de la Salud, conjuntamente con el FNUAP, el UNIFEM, el UNICEF y el PNUD, está organizando un simposio sobre la violencia sexista, la salud y los derechos en América, en el que se examinarán modelos acertados de respuesta del sector de la salud ante este tipo de violencia en el continente americano.

**Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

119. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos prestará a gobiernos y ONG la asistencia que requieran para que las mujeres puedan ejercer el derecho a obtener reparación por la violación de sus derechos humanos. A través de sus programas por países, el UNICEF promoverá las actividades educativas con miras a la potenciación de las mujeres y las niñas, en particular la educación sobre derechos humanos e información sobre la violencia, las oportunidades de empleo, la capacitación jurídica básica y el derecho a la herencia. El UNICEF también prestará atención a programas participativos de educación para niños y niñas, hombres y mujeres en materia de derechos humanos, resolución de conflictos, paz, tolerancia, respeto de la diversidad e igualdad entre los sexos. A través de sus programas por países, el UNICEF concebirá programas de ayuda a las comunidades para prevenir la explotación sexual comercial de las niñas mediante la detección precoz, la determina-

ción de las familias de riesgo y programas de apoyo social. El UNICEF seguirá prestando apoyo a la ejecución de los programas nacionales concebidos para eliminar la mutilación genital femenina. Las oficinas subregionales del UNIFEM están ampliando su programación para apoyar las actividades que contribuyan a poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, incluida una asistencia a la labor de los gobiernos y las organizaciones de mujeres en el establecimiento o perfeccionamiento de la legislación y los servicios preventivos encaminados a atajar esta pandemia.

120. La División para el Adelanto de la Mujer, el PNUD y el UNIFEM seguirán colaborando en la promoción de los derechos humanos de las mujeres mediante la ratificación, aplicación y supervisión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluido su protocolo facultativo, y asistirá a los Estados Miembros en ese sentido. Prestarán apoyo a la presentación de informes gubernamentales periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y facilitarán la participación de la sociedad civil en este proceso. La División para el Adelanto de la Mujer colaborará con la Unión Interparlamentaria en una campaña de sensibilización sobre la Convención y su protocolo facultativo dirigida a los parlamentarios. En su labor de fortalecimiento institucional y apoyo a los parlamentos nacionales, el PNUD prestará asesoramiento normativo sobre la formulación y la revisión de la legislación a fin de recoger en ella el respeto de los derechos humanos de las mujeres, sobre todo en el ámbito de la legislación destinada a reducir la violencia doméstica y la trata de mujeres y niños. El PNUD contribuirá a recoger y elaborar mejores datos estadísticos sobre la violencia sexista y a sensibilizar a la opinión pública acerca de las repercusiones de la violencia sexista en la consecución de los objetivos de desarrollo.

**Apoyo a la incorporación de una perspectiva de género en relación con los marcos jurídicos y cuestiones conexas**

121. Mediante sus programas por países, el UNICEF apoyará las actividades de establecimiento de los marcos jurídicos y las cuestiones conexas a escala nacional para garantizar una protección jurídica adecuada, en particular mecanismos de reparación, de los derechos de las mujeres y los niños en el contexto de la violencia ejercida en el hogar, la comunidad y otros ámbitos

más amplios, incluidas las prácticas tradicionales o consuetudinarias perniciosas. Para ello, el UNICEF prestará asistencia a la promulgación de normativas nacionales e internacionales contra la trata de niñas y mujeres, así como apoyo a los mecanismos que pongan en vigor dichas normativas. Se hará renovado hincapié en una investigación y un análisis participativos de las causas que impiden alcanzar las metas en materia de derechos de las mujeres y las niñas, particularmente en los ámbitos de flagrante violación de esos derechos, como la mutilación genital femenina, los abusos sexuales y otras formas de violencia y discriminación contra las niñas y las mujeres. El PNUD tratará de incorporar la dimensión de género en un marco de derechos humanos, especialmente en el ámbito de la gestión pública y la creación de capacidad institucional, en consonancia con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, para sustentar el desarrollo constitucional y legislativo, los procesos electorales democráticos y la reforma judicial, prestando especial atención a la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

**Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

122. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos difundirá los informes de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y la aplicación de las recomendaciones. Finalizará, publicará y divulgará las directrices relativas a la trata y elaborará programas sobre el terreno, particularmente en relación con la protección de los derechos económicos en los países de origen, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los infractores. La Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito fomentará la reunión y el análisis de datos sobre la situación de la trata de mujeres, elaborará una base de datos de buenas prácticas en la materia y preparará y aplicará proyectos y desarrollará la base de datos en el marco del Programa mundial contra el tráfico de personas. La CESPAP ultimaré un inventario de estrategias y estudios de casos satisfactorios sobre explotación sexual y trata de mujeres y niños, así como una base de datos sobre buenas prácticas para combatir la violencia contra la mujer. Impartirá cursos de formación sobre medidas protectoras y preventivas para eliminar la violencia contra la mujer. El INSTRAW ha adoptado “Funciones y responsabilidades

de los hombres en la consecución de la igualdad entre los sexos” como una de sus esferas estratégicas para 2001-2002. A principios de 2001, el INSTRAW se dispone a poner en marcha un programa sobre la participación de los hombres en la eliminación de la violencia sexista. También utilizará la metodología GAINS para realizar una investigación comparativa en línea sobre las causas de la violencia sexista y las posibilidades que ofrece la colaboración con los hombres con miras a la comprensión y el desarrollo de estrategias que permitan su eliminación. Uno de los componentes de la investigación consistirá en preparar una colección especial de bases de datos GAINS sobre la participación de los hombres en la eliminación de la violencia sexista, que incluirá referencias bibliográficas, listas de especialistas, material pedagógico y buenas prácticas. Organizará un curso práctico con instructores para debatir las conclusiones de la investigación y fijar prioridades en la elaboración de directrices y manuales de capacitación sobre la colaboración con los hombres para poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas. Por último, preparará un manual de capacitación en línea sobre las funciones de los hombres en la eliminación de la violencia sexista e impartirá cursos de formación en línea. En este sentido, el UNICEF apoyará una capacitación y una sensibilización receptivas a las cuestiones de género dirigidas a las fuerzas de policía, los abogados, los fiscales, los jueces, los profesionales de la salud, los asistentes sociales y las autoridades locales. Se prestará apoyo a los programas que contribuyen a que la policía, los fiscales y las autoridades fronterizas y judiciales cobren conciencia del problema de la trata y los capacitan para detectarla y combatirla y para proteger los derechos de las víctimas. Se prestará especial atención a las iniciativas que faciliten una participación más activa de los hombres en la eliminación de la violencia doméstica. El FNUAP compilará y difundirá prácticas óptimas a fin de atajar las prácticas perniciosas para la salud de la mujer. Durante el próximo período, el UNIFEM perfeccionará técnicas e instrumentos electrónicos que faciliten a grupos de todo el mundo el acceso a conocimientos y estrategias eficaces para poner fin a la violencia, incluido un portal electrónico en la materia que integrará en una base de datos accesible de estrategias y experiencias los resultados de los debates electrónicos, los asociados en el fondo fiduciario y las campañas regionales.

### **Apoyo a la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo**

123. El UNICEF hará renovado hincapié en el desarrollo de indicadores para medir los progresos en la eliminación de la mutilación genital femenina. El UNIFEM escrutará las estadísticas desglosadas por sexo sobre la violencia sexista en todo el mundo.

### **Apoyo a la colaboración**

124. El UNICEF se centrará en la promoción de alianzas y redes entre comunidades, dirigentes religiosos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, profesores, profesionales de la salud y grupos de hombres y de mujeres.

## **E. La mujer y los conflictos armados**

### **1. Mandato**

125. En los objetivos estratégicos E.1, E.3 y E.5 de la Plataforma de Acción, se pide a las organizaciones internacionales que tomen medidas para promover la participación de la mujer en condiciones de igualdad y la igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en todos los foros y actividades en pro de la paz a todos los niveles, en particular al nivel de adopción de decisiones, incluso en la Secretaría de las Naciones Unidas; integrar una perspectiva de género en la solución de los conflictos armados o de otra índole y la ocupación extranjera y procurar lograr un equilibrio de género al proponer o promover candidatos para ocupar puestos judiciales y de otra índole en todos los organismos internacionales pertinentes como el Tribunal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Corte Internacional de Justicia y otras instituciones relacionadas con el arreglo pacífico de controversias; hacer que estos órganos puedan tratar debidamente las cuestiones relacionadas con el género impartiendo la formación apropiada a los fiscales, a los magistrados y a otros funcionarios que se ocupan de los casos relativos a violaciones, embarazos forzados en situaciones de conflicto armado, atentados al pudor y otras formas de violencia contra la mujer en los conflictos armados, incluyendo el terrorismo, e integrar una perspectiva de género en su labor; tener en cuenta los problemas relacionados con el género al elaborar programas de formación para todo el personal sobre derecho internacional humanitario y derechos humanos y

recomendar que se dé ese tipo de formación a quienes participan en operaciones de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular con objeto de prevenir la violencia contra la mujer. En la Plataforma de Acción se hace un llamamiento para que se adopten medidas para asegurar que las mujeres participen plenamente en la planificación, diseño, aplicación, supervisión y evaluación de todos los proyectos y programas a corto y largo plazo que proporcionan asistencia a las mujeres refugiadas y a otras mujeres desplazadas y asegurar que las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas tengan acceso directo a los servicios proporcionados; ofrecer protección y garantizar el derecho de las mujeres refugiadas y desplazadas a regresar voluntariamente a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad; proporcionar recursos financieros y de otra índole para el socorro de emergencia y asistencia de otro tipo a largo plazo; aumentar la conciencia del público sobre la contribución que aportan las mujeres refugiadas a los países de reasentamiento; promover el entendimiento de sus derechos humanos y de sus necesidades y capacidades y fomentar el entendimiento y la aceptación mutuos por medio de programas educacionales que promuevan la concordia entre las culturas y las razas; y desarrollar la conciencia de los derechos humanos de las mujeres y proporcionar, cuando resulte apropiado, enseñanza y capacitación en materia de derechos humanos al personal militar y policial que actúa en zonas de conflictos armados y en zonas donde hay refugiados.

126. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se hizo un llamamiento al Secretario General para que garantizara: a) impartir a todo el personal de las Naciones Unidas capacitación que le permitiera incorporar en su trabajo una perspectiva de género, incluido el análisis de las repercusiones de género y que se hiciera el correspondiente seguimiento de esta capacitación; b) apoyar la plena participación de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones y la ejecución de las actividades de desarrollo y procesos de paz, incluida la prevención de conflictos; c) conseguir el equilibrio en el nombramiento de mujeres y hombres, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, incluso como enviadas especiales y representantes especiales y para interponer buenos oficios en nombre del Secretario General, entre otras cosas, en asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz y en actividades operacionales, incluso como coordinadoras residentes; y

d) dar una formación en que se tenga en cuenta la perspectiva de género a todos los participantes en las misiones de mantenimiento de la paz, según corresponda, para que puedan atender a las víctimas de actos de violencia, incluida la violencia sexual, y particularmente a las mujeres y las niñas (resolución S-23/3 de la Asamblea General, párrafo 86). En el documento también se hace un llamamiento para que se dé el apoyo necesario a los países que acogen a grandes números de refugiados y a los países con personas desplazadas, en los esfuerzos que realizan para ofrecer protección y asistencia, prestando una atención particular a las necesidades de las mujeres y los niños refugiados o desplazados (ibíd., párrafo 99).

## **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

### **Promoción**

127. Las actividades del Departamento de Información Pública contribuirán a aumentar la toma de conciencia y fomentar la comprensión del público sobre la repercusión de los conflictos armados en las mujeres, los niños y las familias, la urgencia de crear servicios para atender a las necesidades de la mujer en estas situaciones y el papel que la mujer puede desempeñar para prevenir y resolver los conflictos. Se prestará atención a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, aprobada el 31 de octubre de 2000. La radio de las Naciones Unidas producirá programas sobre el papel de la mujer como mediadora en los conflictos y como promotora de la paz, sobre las iniciativas encaminadas a la creación de la Corte Penal Internacional, la situación de las mujeres refugiadas, y la justicia para las mujeres que son víctimas de los crímenes de guerra. Los centros de información de las Naciones Unidas, los servicios de información de las Naciones Unidas y las oficinas de las Naciones Unidas se dedicarán principalmente a organizar seminarios y talleres, por ejemplo sobre la situación de las mujeres y los niños desplazados dentro del país y las campañas en los medios masivos de comunicación para promover las conferencias de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la mujer y los derechos humanos. El UNICEF seguirá defendiendo la ratificación y la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

128. La División para el Adelanto de la Mujer organizará una reunión de un grupo de expertos en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, para proporcionar información sustantiva a la Comisión sobre la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad en 2004. El UNICEF contribuirá con las tareas que están en marcha para orientar y capacitar a las tropas y la policía civil que realiza tareas de mantenimiento de la paz sobre las cuestiones vinculadas con el género y los derechos humanos, y supervisar esta capacitación. Dentro del UNICEF, se prestará especial atención a la sensibilización sobre las cuestiones de género en la capacitación de los equipos de respuesta a casos de emergencia y en la incorporación de una perspectiva de género en las tareas de socorro humanitario del UNICEF. Se elaborarán programas especiales para abordar las cuestiones nuevas relativas a la infección con el VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas en medio del conflicto armado, prestando especial atención a las adolescentes. La OIT hará hincapié en las intervenciones relativas al empleo, como la reconstrucción que requiere intensa creación de empleos y trabajos de rehabilitación, reintegración social y económica de los grupos afectados por la crisis, la capacitación profesional, las iniciativas de desarrollo económico local y la promoción de las pequeñas empresas y las cooperativas. Como las mujeres y los niños suelen ser los grupos más afectados por las crisis, se les dará prioridad en la planificación del aporte de la OIT a la reintegración posterior a las crisis y los procesos de reconstrucción mediante el programa In Focus sobre respuesta a la crisis y reconstrucción. En un proyecto de investigación de la Universidad de las Naciones Unidas se abordan los problemas de los niños y las mujeres en la consolidación de la paz después de los conflictos, con objeto de procurar una mejor comprensión de las necesidades y los intereses de las mujeres y los niños en la reconstrucción de las estructuras económicas, políticas y culturales de la sociedad.

### **Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

129. El UNICEF apoyará la educación relativa a los derechos humanos y la capacitación de las mujeres y las niñas como dirigentes y promoverá las medidas necesarias para abordar las necesidades especiales de las

mujeres y las niñas en los centros de asesoramiento de los campos de refugiados y durante las tareas de reasentamiento y reintegración. El PNUD se hará cargo de fomentar las políticas de diálogo y de consenso entre los interesados, para que se responda a las crisis, los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos con criterios de inclusión y participación.

**Promoción de la participación de la mujer, en particular en la adopción de decisiones**

130. En sus programas de asistencia humanitaria, el UNICEF apoyará las redes de mujeres que trabajan para construir sociedades pacíficas. El PNUD está trabajando para aumentar la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones, en lo tocante a la prevención, el manejo y la resolución de los conflictos.

**Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

131. El INSTRAW iniciará la elaboración de una metodología experimental para la investigación y la evaluación de los efectos de los conflictos sobre la situación de la mujer, utilizando los instrumentos del sistema en línea de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS), y en colaboración con los miembros de la plataforma de investigación y los centros nacionales de coordinación de los países azotados por los conflictos. Con esta metodología experimental se señalarán las variables pertinentes para el análisis de los conflictos y sus repercusiones sobre la mujer, basándose en la condición socioeconómica y política de la mujer. El UNIFEM programará actividades para fomentar el entendimiento de los efectos sociales, económicos y psicológicos de la guerra y los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas; mejorar la capacidad de las mujeres para la promoción, la negociación y la resolución de conflictos; fomentar la participación de la mujer en los niveles más altos de adopción de decisiones en los procesos de paz oficiales; e incluir las prioridades y las necesidades de la mujer en las intervenciones humanitarias y en los planes de reconstrucción posteriores a los conflictos. El PNUD está elaborando medidas para apoyar el aumento de la participación de la mujer en la consolidación de la paz y llevará a cabo un análisis sobre la vul-

nerabilidad de la mujer en las situaciones de crisis, en especial las actividades relativas a las minas. En la labor del PNUD relativa al efecto social y económico de las minas terrestres, de la reunión de datos desglosados por sexo se obtendrá información mediante la cual se pueda vincular la sensibilización en relación con las minas con las cuestiones de género y reflejar los diferentes riesgos a que hacen frente las mujeres en sus tareas cotidianas. En los programas del PNUD se seguirán abordando las diferentes necesidades de los combatientes —mujeres y hombres— y las necesidades de las personas a su cargo, y garantizando que el diseño de los programas sobre la proliferación de las armas pequeñas tenga en cuenta las cuestiones de género, y que en cada etapa se consulte a las mujeres al igual que a los hombres. El PNUD prestará especial atención a las necesidades particulares de las mujeres en el diseño y la ejecución de los programas de reintegración y rehabilitación, así como en el apoyo a los hogares encabezados por una mujer durante la etapa de reasentamiento y reintegración. El PNUD, en colaboración con el UNIFEM, ayudará a la reintegración de las mujeres desplazadas mediante el microcrédito y el microfinanciamiento para las actividades que generen ingresos, el aumento de la producción y la diversificación agrícolas, para permitirles fomentar la capacidad local y promover la autosuficiencia, lo que a su vez impulsa la reconciliación en la comunidad y facilita el regreso de todas las poblaciones afectadas por la guerra. La FAO, en conjunto con el PMA, está elaborando un manual sobre el tratamiento de las cuestiones de género en situaciones de emergencia, que permitirá realizar un análisis socioeconómico completo y desde la perspectiva de género, cuando se evalúen las situaciones de emergencia y se ejecuten las medidas para hacerles frente.

132. A fin de asegurar la colaboración y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros creó un equipo de tareas sobre la mujer, la paz y la seguridad presidido por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El equipo de tareas está integrado por diversos representantes de todos los organismos de las Naciones Unidas que participan en las operaciones de consolidación de la paz, en especial el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos de Desarme y la Oficina de

Coordinación de Asuntos Humanitarios. Está elaborando un plan de acción sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema. Las tareas llevadas a cabo durante el período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema comprenderán, como elemento de suma importancia, el seguimiento del estudio que se realizará en conjunto sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos, que se presentará al Consejo de Seguridad como informe del Secretario General.

#### **Apoyo a la elaboración de estadísticas desglosada por sexo**

133. Por conducto del Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género del Comité Permanente entre Organismos, el UNICEF apoyará la elaboración y la aplicación de los indicadores desglosados por género en las evaluaciones de las necesidades, los análisis de situación y la vigilancia y la evaluación de los programas. Alentará el uso de esta información para elaborar métodos específicos que permitan orientar y distribuir los recursos a las mujeres, en especial, por ejemplo, señalar puntos de distribución en algunas zonas donde las mujeres no son objeto de acoso ni de otras formas de violencia basada en el género. El INSTRAW, en colaboración con la Escuela de Relaciones Internacionales Norman Paterson, llevará a cabo un proyecto destinado a la elaboración de indicadores que tengan en cuenta el género en las tareas de prevención de los conflictos, con los que se dará información sobre los avances en la sensibilidad respecto de las cuestiones de género en las actividades de prevención de los conflictos y en la propia prevención de los conflictos.

#### **Apoyo a la colaboración**

134. El UNICEF continuará trabajando con las ONG para que los derechos de las mujeres y las niñas estén protegidos durante los conflictos armados y se tomen medidas para prevenir la violación de estos derechos. El UNIFEM intensificará los esfuerzos para apoyar las redes de mujeres que asumen posiciones de liderazgo en los procesos de paz, como la Federación de Redes de Mujeres Africanas para la Paz, la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Red de Mujeres Africanas para la Paz y otras iniciativas similares en América Latina, Europa oriental y central, y Asia y el Pacífico. A este respecto, la División para el Adelanto de la

Mujer brindará servicios de asesoramiento a los mecanismos nacionales y los grupos de mujeres que trabajen en las iniciativas en pro de la paz.

## **F. La mujer y la economía**

### **1. Mandato**

135. En el objetivo estratégico F.2 de la Plataforma de Acción, se pide a las organizaciones internacionales que apoyen, mediante el suministro de capital y recursos, a las instituciones financieras que prestan servicios a las mujeres de bajos ingresos a cargo de microempresas y empresas de pequeña escala y productoras, tanto en el sector estructurado como en el no estructurado; que examinen las reglas y los procedimientos de las instituciones financieras nacionales e internacionales del sector estructurado que constituyen un obstáculo para repetir el prototipo del Banco Grameen, que proporciona servicios de crédito a las mujeres rurales; que presten apoyo adecuado a los programas y proyectos destinados a fomentar actividades empresariales sostenibles y productivas entre las mujeres, en especial las que se encuentran en situación desventajosa.

136. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se alienta al Consejo Económico y Social a que pida a las comisiones regionales que, en el marco de sus mandatos y recursos respectivos, desarrollen bases de datos que se han de actualizar periódicamente y en que figuren todos los programas y proyectos ejecutados en sus respectivas regiones por organismos u organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y faciliten su difusión, así como la evaluación de su efecto sobre la potenciación del papel de la mujer mediante la aplicación de la Plataforma de Acción (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartado e) del párrafo 84).

### **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

#### **Promoción**

137. El PNUD continuará su labor, en colaboración con el UNIFEM, sobre el género y las políticas macroeconómicas, los presupuestos en los que se tenga en cuenta a las personas y los efectos socioeconómicos de la mundialización sobre la mujer. Creará instrumentos de promoción para las organizaciones colaboradoras de la sociedad civil que defienden la justicia económica en

el contexto del nuevo orden económico y los problemas de la mundialización.

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

138. La División para el Adelanto de la Mujer preparará la adición de 2004 de la *Encuesta mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*. La División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología de la UNCTAD continuará su labor en apoyo de las mujeres empresarias en los países miembros a fin de fomentar la capacidad productiva en los países en desarrollo y los países con economías en transición. En 2002 la CEPA preparará un estudio que propondrá modalidades para incorporar consideraciones de género en las cuentas nacionales a fin de tener en cuenta las aportaciones de la mujer en todos los sectores de la economía, entre ellos la industria, diversas facetas de la producción agrícola, la producción familiar y doméstica y otros procesos característicos de la industria artesanal. En 2003 se elaborará un informe en el que se examinarán las políticas agrícolas imperantes a fin de determinar la forma de que tengan más en cuenta la cuestión del género, señalar obstáculos y sugerir medidas concretas para cambiar el statu quo. En el mismo año elaborará un informe sobre la incorporación de las consideraciones de género en las políticas industriales, que examinará las políticas industriales existentes en varios países de África con miras a elaborar estrategias para que en esas políticas se incorporen la cuestión de género. En 2004 elaborará un informe en el que se examinarán los efectos diferenciales del desempleo en la mujer y su preponderancia en el nivel inferior del sector no estructurado y las empresas e industrias de pequeña escala. El informe también incluirá un análisis detallado del empleo de la mujer en la producción agrícola. La CEPE fortalecerá su papel de facilitadora del diálogo regional sobre la incorporación de las cuestiones de género en la economía. Organizará un acto regional sobre la mujer y la economía para evaluar los progresos en la aplicación de las conclusiones pertinentes acordadas en la reunión regional de la CEPE sobre el examen quinquenal de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La CEPE servirá de facilitadora de un grupo de coordinación entre organismos sobre el género y la economía, que se centrará en la incorporación de las cuestiones de género en los países con economías en transición. La CEPE y el UNIFEM cooperarán de 2002 a 2005 en las siguientes esferas: a) la elaboración de nuevas iniciativas encaminadas a intro-

ducir una perspectiva de género en los análisis, políticas y prácticas macroeconómicas; b) la inclusión de las consideraciones de género en los marcos jurídicos y normativos; y c) el apoyo a la diversificación de los trabajos y las opciones de empleo para la mujer.

139. La CESPAP realizará actividades de a) capacitación de grupos de mujeres empresarias en la promoción de la exportación de productos básicos y del comercio intrarregional mediante ferias comerciales y seminarios; b) capacitación en grupo sobre industrias rurales basadas en la agricultura a fin de conseguir la industrialización y lograr una mayor participación de la mujer en la industria y el comercio; y c) capacitación en el desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer en colaboración con los órganos de capacitación regionales. Organizará un seminario regional sobre la asistencia a la mujer para que haga frente a los desafíos de la mundialización y determinar las cuestiones fundamentales que afectan a la mujer en la industria del turismo y sugerir medios para abordarlas. El Centro Asiático y del Pacífico para la Transferencia de Tecnología de la CESPAP elaborará un mapa del sector industrial y de las tecnologías que cuenten con una gran presencia de mujeres y con un gran potencial para el empleo de las mujeres de la región. El PNUD apoyará a los gobiernos y a los grupos de mujeres para que actualicen y utilicen medios innovadores a fin de que la mujer supere las disparidades por cuestiones de género en el mundo de la información y de las tecnologías de la comunicación. A tal efecto, el PNUD contribuirá a la aplicación del memorando de acuerdo entre la UIT y el UNIFEM como marco para su apoyo a políticas sobre tecnologías de la información que tengan en cuenta las cuestiones de género. La FAO tomará medidas de sensibilización sobre la manera en que las relaciones entre los géneros afectan a la carga de trabajo relativa de la mujer y el hombre a fin de promover una división del trabajo más equitativa entre el hombre y la mujer en el medio rural; promoverá oportunidades de generación de los mismos ingresos y condiciones de trabajo para el hombre y la mujer en el sector agrícola y rural; apoyará iniciativas para lograr el mismo salario por el mismo trabajo para la mujer y el hombre de las zonas rurales mediante estudios, análisis e informes sobre la cuestión dentro del sector agrícola rural; abordará la gran carga de trabajo de la mujer en el medio rural y promoverá medios para reducirla apoyando la creación de tecnologías apropiadas productivas y que reduzcan el trabajo en el hogar y facilitando el acceso de la mujer rural a esas tecnologías.

140. La OIT creará un conjunto de opciones de políticas, estrategias y programas operacionales al objeto de mejorar las oportunidades de la mujer para encontrar empleo, lograr un acceso equitativo a la capacitación y adquisición de nuevos conocimientos a fin de eliminar la segregación ocupacional por cuestiones de género y permitir que la mujer se beneficie de las nuevas tecnologías, luchar contra la pobreza abordando las dimensiones cuantitativas y cualitativas del empleo de la mujer. A ese respecto, la OIT prestará una atención especial a la vulnerabilidad de la mujer en diferentes etapas de la vida; apoyará a los asalariados y trabajadores por cuenta propia en la economía no estructurada mediante planes innovadores; y apoyará a la mujer en la esfera del perfeccionamiento de la capacidad de gestión y empresarial. El Banco Mundial continuará dando prioridad a integrar componentes de créditos y ahorro para la mujer en proyectos para muchos sectores y a trabajar con sus colaboradores en el fortalecimiento de programas de microfinanciación. El Banco Mundial seguirá dando prioridad a su asociación con el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre. el Centro de Comercio Internacional se centrará en las necesidades de la comunidad empresarial y de exportadores directamente relacionadas con la mujer en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países con economías en transición.

**Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

141. El programa de fomento de la iniciativa empresarial (EMPRETEC) de la UNCTAD seguirá dando apoyo y capacitación a empresarios de los países en desarrollo, facilitando el acceso a los servicios a los grupos que enfrentan limitaciones, como las mujeres, que en la actualidad comprenden entre el 10% y el 30% de los "Empretecos". En la región de la CESPAP, el Centro Asiático y del Pacífico para la Transferencia de Tecnología emprenderá misiones para determinar las necesidades tecnológicas de determinados países de la región en sectores industriales concretos. La OIT apoyará a los gobiernos para crear un marco jurídico y normativo equilibrado en cuanto al género para las pequeñas empresas y garantizar acceso en condiciones de igualdad al crédito, la capacitación, las redes empresariales y otros recursos importantes para que los hombres y las mujeres tengan éxito como propietarios y gestores de negocios, utilizando el programa InFocus sobre intensificación del empleo mediante el desarrollo de pequeñas

empresas y más oportunidades de empleo y de mayor calidad para la mujer.

**Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

142. El Centro Asiático y del Pacífico para la Transferencia de Tecnología proporcionará capacitación técnica práctica en sectores concretos para mejorar y compartir la tecnología mediante seminarios nacionales en sectores concretos, entre otros, el intercambio de experiencia y conocimientos técnicos entre mujeres capacitadoras. Se evaluarán las infraestructuras de la tecnología de la información, los conocimientos técnicos y los sistemas de apoyo empresarial en determinados países de la región para desarrollar el comercio electrónico y crear portales, centros de servicios y de generación de microempresas y pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres en determinados países de la región. Se impartirá capacitación técnica a la mujer en la gestión de la tecnología de la información. El INSTRAW, en colaboración con la Business Women's Network, creará una base de datos especial sobre la mujer y el desarrollo de la capacidad empresarial y las microempresas. La base de datos incluirá un directorio de asociaciones de mujeres empresarias, documentos pertinentes sobre la investigación y la capacitación, material de capacitación, actos, proyectos y actividades que se están celebrando o de próxima celebración, fuentes de crédito y financiación para la creación de microempresas por la mujer, y sitios en la Web, servidores de listas y foros de debate. El INSTRAW también determinará y evaluará las necesidades de investigación y capacitación para promover y fomentar el desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer y de las microempresas por medio de GAINS (foros de debate y boletines que facilitan el intercambio de documentos, su examen y edición y la preparación del informe final), con la colaboración de los miembros de la Business Women's Network en más de 100 países. El UNIFEM se centrará en tres esferas principales en el próximo período: el fomento de la capacidad y la creación de instrumentos en países de todo el mundo para hacer un análisis aplicado por género de los presupuestos nacionales y municipales; el apoyo a los análisis y las medidas para vincular los derechos socioeconómicos de la mujer con las políticas macroeconómicas; y la incorporación de las consideraciones de género en las instituciones y

políticas que rigen los arreglos y acuerdos comerciales. El Centro Internacional de Formación de la OIT ultimará la creación de un centro de recursos de aprendizaje basado en la Internet sobre “Trabajo digno e incorporación de las cuestiones de género” a fin de proporcionar al personal y a los miembros de la OIT instrumentos e información para que integren en sus actividades las cuestiones de género.

#### **Apoyo a la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo**

143. El UNIFEM trabajará con la CEPE para mejorar la disponibilidad de datos desglosados por género a fin de apoyar procesos de elaboración de políticas económicas que tengan más en cuenta las cuestiones de género. La FAO está trabajando con los Estados miembros para volver a tabular los datos existentes sobre censo agrícola y la encuesta para establecer conjuntos de referencia que puedan potenciarse en el futuro utilizando mejores métodos de reunión, tabulación y análisis de los datos.

#### **Apoyo a la colaboración**

144. En el próximo período continuará la asociación de larga data del UNIFEM con la secretaría del Commonwealth respecto de las iniciativas de elaboración de presupuestos en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género y su objetivo es lograr un aumento exponencial de la información y la capacidad disponibles para los asociados de las Naciones Unidas, los donantes y los gobiernos nacionales sobre un análisis aplicado de presupuestos en los que se incorpore la cuestión del género.

145. El asesoramiento previo en materia de políticas del PNUD se centrará en la creación de un entorno empresarial propicio para la mujer, en el fomento de la capacidad de comercialización y en el intercambio Sur-Sur de bienes y servicios mediante enlaces de tecnología de la información y la participación en ferias comerciales.

### **G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones**

#### **1. Mandato**

146. De conformidad con el objetivo estratégico G.1 de la Plataforma de Acción se pidió al sistema de las Naciones Unidas que aplicara las políticas y medidas

existentes y adoptara otras nuevas en materia de empleo y categorías superiores a fin de lograr una igualdad general de hombres y mujeres, especialmente en el cuadro orgánico y categorías superiores para el año 2000; desarrollara mecanismos para presentar a mujeres como candidatas para el nombramiento a puestos superiores de las Naciones Unidas y siguiera reuniendo y difundiendo datos cualitativos y cuantitativos sobre la mujer y el hombre en la adopción de decisiones y analizara las repercusiones diferenciales en la adopción de decisiones y vigilara los progresos realizados hacia el logro del objetivo del Secretario General de que para el año 2000 estén adjudicados a mujeres el 50% de los puestos administrativos y de adopción de decisiones. Además, se pidió a las organizaciones internacionales que proporcionarían capacitación a las mujeres y las niñas para ayudarlas a que reforzaran su autoestima y para alentarlas a ocupar puestos de adopción de decisiones; aplicarían criterios transparentes para los puestos de adopción de decisiones y garantizarían que los órganos selectivos tuvieran una composición equilibrada entre mujeres y hombres; y ofrecieran capacitación, incluida la capacitación para puestos directivos y para la adopción de decisiones, para tomar la palabra en público y para la autoafirmación.

147. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se pidió a las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales que alentaran la aplicación de medidas encaminadas a lograr el objetivo de tener igual número de hombres y de mujeres en todos los puestos, incluso en el cuadro orgánico y las categorías superiores, especialmente los puestos más altos de las secretarías, incluso para las misiones de mantenimiento de la paz y las negociaciones de paz, y en todas las actividades, presentarían informes al respecto, según procediera y mejorarían los mecanismos de rendición de cuentas por los administradores (resolución S-23/3 de la Asamblea General, párrafo 88).

### **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

#### **Promoción**

148. El Departamento de Información Pública tiene previsto sensibilizar al público sobre la importancia de aumentar la participación de la mujer en los procesos políticos y la adopción de decisiones. La radio de las Naciones Unidas presentará entrevistas con mujeres que ocupan puestos destacados en el gobierno y en las

organizaciones internacionales. Los centros de información de las Naciones Unidas, los servicios de información de las Naciones Unidas, y las oficinas de las Naciones Unidas emprenderán diversas actividades en relación con este tema, tales como dar publicidad a las reuniones de las Naciones Unidas sobre las mujeres dirigentes y la adopción de decisiones, publicar artículos y comunicados de prensa, y organizar seminarios y mesas redondas. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, mediante sus actividades sobre la buena administración urbana en los planos mundial, regional, nacional y local, promoverá la creación y utilización de instrumentos basados en los derechos humanos y de otro tipo relativos a la violencia urbana contra la mujer y la participación de la mujer en la buena administración urbana; instrumentos que apoyen una mayor participación de la mujer en la buena administración urbana y la supervisen, y una mayor incorporación de las prioridades de las mujeres pobres en las estrategias y planes de administración urbana; y mayores vínculos institucionalizados entre los gobiernos locales y las organizaciones de mujeres con base en la comunidad sobre cuestiones relativas a la buena administración urbana y a las redes de asentamientos urbanos de mujeres y las estructuras de administración a diversos niveles. El UNIFEM procura fortalecer la capacidad y los conocimientos de la mujer y de las organizaciones de mujeres para mejorar su acceso a puestos con capacidad de decisión en el plano político y económico y apoyar su desarrollo como dirigentes en pro del cambio que puedan promover un programa a favor de los pobres y las mujeres; fomentar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en la administración económica y política en los planos local, nacional y mundial; apoyar la ejecución de planes de acción y estrategias nacionales para lograr la igualdad entre los géneros y la habilitación de la mujer. El UNIFEM hará lo posible para garantizar que el mandato que figura en el documento final, de eliminar de las leyes para 2005 las medidas discriminatorias y las brechas legislativas que dejan a las mujeres y las niñas sin una protección jurídica eficaz, influye sobre la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y apoyará mecanismos de supervisión para evaluar los progresos en el logro de este objetivo en todos los países en los que trabaja el UNIFEM.

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

149. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, revisará las estrategias para mejorar la representación de la mujer en la Secretaría. Esas estrategias se basarán en los planes de acción de los departamentos para mejorar el equilibrio entre los géneros introducidos por el Secretario General en julio de 2000. De conformidad con esos planes, se ha pedido a los jefes de los departamentos que fijen objetivos para seleccionar a candidatas sobre la base de un examen de las vacantes actuales y previstas en todo el período de ejecución del plan. También se les ha pedido que apliquen estrategias para garantizar que haya un número suficiente de candidatas calificadas para vacantes concretas. Los progresos sobre la aplicación de los planes se comunicarán al Secretario General. Los planes proporcionan una medición más exacta de los progresos en el mejoramiento de la representación de la mujer, ya que los resultados se miden comparándolos con las oportunidades que se presentan para la selección de candidatas en oficinas y departamentos individuales. También sirven como instrumento para determinar los desafíos a que se enfrenta la Organización en sus esfuerzos por mejorar el equilibrio entre los géneros; por ejemplo, la existencia de grupos más pequeños de candidatas en determinadas ocupaciones, en especial en esferas de la labor de la Organización que están en expansión, tales como el mantenimiento de la paz, así como mecanismos para medir el desempeño de los directores de los programas en el logro del objetivo de alcanzar un equilibrio entre los géneros. En el período de ejecución del plan se procurará revisar las estrategias a fin de aumentar el número de candidatas.

150. La División para el Adelanto de la Mujer organizará una reunión de un grupo de expertos para hacer aportaciones al tema “Estructuras de adopción de decisiones y liderazgo”, en colaboración con varias entidades académicas y de las Naciones Unidas. El UNICEF continuará su apoyo a los Estados Miembros promoviendo la habilitación de la mujer mediante la educación, la información, las actividades generadoras de ingresos y garantizando que cuenten con los mismos derechos que el hombre a una plena participación en el desarrollo económico, social y político de sus comunidades. La OIT promoverá el diálogo sobre la igualdad entre los géneros mediante la información y capacitación sobre experiencias que hayan dado buenos

resultados, que alentarán a los colaboradores sociales a ampliar su representación, explorar alianzas estratégicas con los grupos de la sociedad civil sobre el trabajo y las cuestiones sociales y crear una cultura de confianza en el proceso de diálogo social, y también ayudará a encontrar medios de ampliar los servicios para los trabajadores de la economía no estructurada y representarlos. Esto incluirá medidas para que las cuestiones relativas al género se incluyan en el programa de diálogo social y en el programa de las instituciones tripartitas, los gobiernos, las organizaciones de empleadores y los sindicatos; incorporar las cuestiones de género en la labor de los ministerios de trabajo, los organismos gubernamentales, las organizaciones de empleadores y los sindicatos; tomar medidas para llegar al sector oficioso, las pequeñas empresas y los trabajadores en precario con objeto de ampliar su representación; crear alianzas con organizaciones pertinentes de mujeres a fin de crear programas para promover la igualdad entre los géneros; lograr el equilibrio entre los géneros en la composición, el liderazgo y las funciones representativas de los colaboradores sociales, y promover instrumentos para obtener un salario digno y negociaciones colectivas, entre ellos la reducción de la persistente diferencia salarial por cuestiones de género. El Centro de Comercio Internacional creará, promoverá y ejecutará actividades y proyectos de capacitación relativos a la participación de la mujer en la adopción de decisiones. La FAO apoyará y estimulará la comunicación entre todos los interesados para reforzar las capacidades de adopción de decisiones y gestión de las poblaciones rurales, tanto hombres como mujeres.

**Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

151. El UNICEF, por conducto de sus programas en los países, promoverá la participación e igualdad plenas de la mujer a nivel local y apoyará intervenciones para que la mujer esté representada en la administración local. El PMA continuará trabajando a fin de lograr que la mujer esté representada en un 50% en los comités que determinen beneficiarios, gestionen la distribución de elementos y establezcan programas de alimentos por trabajo para crear activos y mejorar la condición y la confianza de la mujer para que puedan adoptar decisiones de manera activa e influyente. La FAO proporcionará capacitación sobre la sensibilización acerca de las cuestiones de género para los encargados de la elaboración de políticas y el personal

intermedio responsable de crear y aplicar políticas agrícolas.

**Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

152. La red de la CEPE de apoyo a las mujeres empresarias, establecida en noviembre de 2000, se convertirá en un mecanismo regional debidamente constituido para facilitar el contacto entre las empresarias y determinar las mejores prácticas. Entre sus principales temas de debate figurarán los siguientes: a) la situación de las empresarias en los diferentes países; b) los obstáculos para el desarrollo de las empresas gestionadas por mujeres; y c) las políticas para hacer frente a esos obstáculos. La CESPAP fortalecerá la participación de la mujer en la administración local urbana (etapa II) mediante actividades de capacitación de elaboración de políticas y establecimiento de redes, así como con la inclusión de recursos nacionales sobre la mujer en la administración urbana local. Aumentará la toma de conciencia sobre el papel de transformación que puede desempeñar la mujer en la administración local y los problemas y limitaciones a que se enfrenta cuando trabaja con la administración local o la dirige. Ayudará a las organizaciones de mujeres y a mujeres que trabajan en la administración local a crear recursos nacionales sostenibles y que se financien por sí mismos. Entre las medidas especiales del UNICEF para incluir a la mujer en los órganos de adopción de decisiones figuran la formación para fomentar la capacidad de liderazgo y gestión, la promoción de medidas de apoyo como servicios de cuidados infantiles, créditos para los grupos de mujeres productoras, órganos bancarios oficiosos y la creación de redes. En la OIT se promoverá y fortalecerá la práctica del diálogo social como medio de intercambiar información entre los órganos de la administración encargados del trabajo, los sindicatos y las asociaciones de empleadores, y como medio de crear un consenso sobre enfoques normativos y medidas prácticas para velar por un desarrollo socioeconómico equitativo. Esto incluirá el Programa InFocus de la OIT sobre el fortalecimiento de los colaboradores sociales. Se documentarán experiencias comparativas sobre los mecanismos y estrategias utilizados para promover la equidad entre los géneros en las instituciones bipartitas y tripartitas. También se determinará y difundirán experiencias positivas de utilización del diálogo social,

entre ellas la negociación colectiva, para hacer frente a la cuestión de la igualdad entre los géneros y estrategias prácticas para incorporar las consideraciones de género en las instituciones, los ministerios gubernamentales y las organizaciones de trabajadores y empleadores. Los datos de referencia que se están reuniendo sobre la participación del hombre y la mujer en los sindicatos, las organizaciones de empleadores y los ministerios de trabajo, incluso en puestos directivos, proporcionarán una información esencial para evaluar los progresos.

### **Apoyo a la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo**

153. En 2002 la CEPA preparará una publicación sobre la incorporación de las cuestiones de género en la administración y la adopción de decisiones, en la que se realizará un análisis riguroso de las estructuras privadas y públicas con miras a establecer el grado de representación de la mujer en la administración pública y de las empresas. También dará a los Estados Miembros un conjunto de indicadores con el que podrán evaluar y supervisar la reducción de los desequilibrios por cuestión de género en la administración a lo largo del tiempo y en los países. Una característica importante de la serie *African Women's Report*, que comenzará en 2002, será la creación del índice de desarrollo de la mujer africana, en el que figurará la participación de la mujer en las estructuras económicas y sociales. El sector de desarrollo de la UIT hará una investigación sobre el nivel de participación de la mujer en organizaciones nacionales de telecomunicaciones, que debería aumentar la toma de conciencia de los Estados Miembros sobre la importancia de elaborar políticas para lograr la igualdad entre los géneros, proporcionar información actualizada sobre la planificación y preparación de estrategias sobre la igualdad entre los géneros dentro de las organizaciones encargadas de las telecomunicaciones, y crear una base de datos de indicadores básicos relativos a la igualdad entre los géneros. Además, a partir de 2001 en el informe anual del secretario general de la UIT sobre cuestiones de género figurarán estadísticas sobre la participación de la mujer en las reuniones y conferencias de la UIT, en un esfuerzo por aumentar la sensibilización acerca de este importante factor a fin de lograr un equilibrio entre los géneros en ese sector. Se seguirá haciendo lo posible para que en los seminarios y programas de capacitación haya un equilibrio entre los géneros.

### **Apoyo a la colaboración**

154. La CEPAL ejecutará un proyecto sobre el fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales para la buena administración con una perspectiva de género en América Latina y el Caribe a fin de crear y apoyar iniciativas en 12 países de la región para eliminar los obstáculos políticos y electorales que limitan la plena participación de la mujer en la adopción de decisiones, apoyar y mejorar iniciativas que aborden la necesidad de contar con instituciones que incorporen consideraciones de género en el plano local, en el contexto del proceso de descentralización, y fomentar y mejorar la capacidad de promoción y adopción de decisiones de los mecanismos nacionales dentro de la reforma del Estado y de la administración de determinados países. La División para el Adelanto de la Mujer ejecutará un proyecto similar en la región de África. Se establecerá una estrecha colaboración entre los dos proyectos. La FAO prestará apoyo a los Estados miembros para fortalecer el papel de los centros de coordinación sobre cuestiones de género en los ministerios técnicos pertinentes.

## **H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer**

### **1. Mandato**

155. En el objetivo estratégico H.3 de la Plataforma de Acción, se pide a las Naciones Unidas que traten de velar por que se recojan, compilen, analicen y presenten por sexo, actividad económica y edad estadísticas sobre la persona que reflejen los problemas y cuestiones relativos al hombre y la mujer en la sociedad para utilizarlas en la planificación y aplicación de políticas y programas; aseguren la participación de las organizaciones y centros de estudio e investigación sobre la mujer en la elaboración y ensayo de indicadores y métodos de investigación adecuados para mejorar los análisis de género; desarrollen un conocimiento más integral de todas las formas de trabajo y empleo; desarrollen una clasificación internacional de actividades para las estadísticas sobre el uso del tiempo en que se aprecien las diferencias entre mujeres y hombres en lo relativo al trabajo remunerado y no remunerado; perfeccionen los conceptos y métodos de obtención de datos sobre la medición de la pobreza entre hombres y mujeres, incluido el acceso a los recursos; mejoren la obtención de datos sobre el acceso a los servicios de

salud; desarrollen mejores datos desagregados por sexo y edad sobre las víctimas y los autores de la violencia contra la mujer y sobre la situación de las mujeres y de los hombres con discapacidades, incluido su acceso a los recursos; promuevan el desarrollo de métodos para hallar formas más adecuadas de obtener, comparar y analizar datos referentes a los derechos humanos de las mujeres; y promuevan el desarrollo ulterior de métodos estadísticos para mejorar los datos relacionados con la mujer en el desarrollo económico, social, cultural y político.

156. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se pide a las organizaciones internacionales que ayuden a los países, a su solicitud, para que creen una capacidad institucional con miras a elaborar métodos para recopilar estadísticas sobre las contribuciones de las mujeres y los hombres a la sociedad y la economía, y la situación socioeconómica de las mujeres y los hombres; y apoyen la labor a nivel regional y nacional en cuanto a la preparación y utilización de análisis y estadísticas relacionadas con el género mediante, entre otras cosas, el suministro de apoyo institucional y financiero a las oficinas nacionales de estadística, a su solicitud, a fin de permitirles atender a las peticiones de desglose de los datos por sexo y edad para que los gobiernos los utilicen en la formulación de indicadores estadísticos que tengan en cuenta las cuestiones de género, con fines de supervisión y evaluación de las consecuencias de las políticas y programas, así como emprender estudios estratégicos periódicos (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartado h) del párrafo 85 y párrafo 92).

## **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

157. Los temas “Aumento de la capacidad institucional para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida la incorporación de la perspectiva de género” y “Estructuras de adopción de decisiones y liderazgo” se han propuesto para el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2003. Por consiguiente, en 2002, la División para el Adelanto de la Mujer organizará dos reuniones de grupos de expertos para proporcionar un aporte sustantivo en relación con esos temas.

### **Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

158. Por conducto de sus programas por países, el UNICEF seguirá respaldando la elaboración de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, lo que se logrará prestando apoyo a la capacitación, la celebración de reuniones y la adopción de medidas concretas para la vigilancia y la coordinación de los programas para las mujeres y las niñas. El UNICEF prestará atención a las medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género en las políticas nacionales mediante el apoyo a la investigación, al establecimiento de sistemas de datos, la elaboración de indicadores para la planificación, y la vigilancia de los programas y las políticas nacionales. La OMS prestará apoyo a los gobiernos y a otros asociados pertinentes en lo que respecta a la institucionalización de la capacidad para vigilar y actualizar periódicamente las bases de datos de modo que conserven su pertinencia para la labor de promoción, programación y formulación de políticas.

### **Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

159. La CESPAC elaborará y mantendrá bases de datos que incorporen las cuestiones de género a fin de proporcionar información y vigilar la aplicación de las conferencias mundiales. La OIT se centrará en la elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación a fin de que el intercambio de información y las comunicaciones se realicen de una manera coherente y efectiva. Se harán esfuerzos para idear nuevas medidas encaminadas a reunir y difundir las buenas prácticas que surjan de la aplicación del programa de “Trabajo Digno” por conducto de proyectos de cooperación técnica y servicios de asesoramiento y el fortalecimiento y establecimiento de redes con los interesados de diferentes niveles, así como con otros asociados a nivel nacional. De las conclusiones de un importante estudio multinacional acerca de la violencia contra la mujer, llevado a cabo por la OMS, dimanarán nuevas iniciativas a nivel nacional y mundial. En los próximos años aumentará de manera constante la generación y difusión de información sobre la interrelación del género y la salud de la mujer al nivel regional y mundial. La OMS centrará su atención en los adolescentes de

ambos sexos y en las mujeres y los hombres después de la edad mediana a fin de hacer un inventario acerca de lo que se conoce sobre las diferencias de género a lo largo del ciclo de vida. La OMS realizará también un examen sistemático de la información proporcionada por las mujeres sobre su salud para evaluar las perspectivas de la mujer, y para estimar las consecuencias para la atención a la salud y el uso por parte de las mujeres de medicamentos en general y de medicamentos psicotrópicos en particular, lo que contribuirá a mejorar los programas encaminados a velar por un uso racional de medicamentos y a educar al consumidor. El PNUD, en su marco estratégico de mediano plazo sobre el aumento de la capacidad institucional para el cambio, elaborará mecanismos y métodos para seguir y medir los cambios en la situación de la mujer. Esto se hará por conducto de evaluaciones periódicas de las barreras políticas, sociales y económicas que obstaculizan el adelanto de la mujer y del uso de información y estadísticas actualizadas y desglosadas por género. Se abordará el establecimiento de mecanismos de cuentas nacionales que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la labor en torno a los presupuestos nacionales que incorporan la perspectiva de género. El PNUD seguirá apoyando el aumento de la capacidad de los mecanismos nacionales, ministerios pertinentes y órganos interministeriales, en especial en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género como cuestión intersectorial.

#### **Apoyo a la elaboración de estadísticas desglosadas por sexo**

160. El PNUD presentará las revisiones de 2002 y 2004 de *World Population Prospects*, con información sobre edad y sexo de todos los países del mundo para el período 1950-2025. El sitio Web de estadísticas por sexo a nivel regional, un proyecto conjunto de la CEPE y el PNUD iniciado en octubre de 2000, seguirá perfeccionándose durante 2002-2005 y pasará a ser plenamente operacional más adelante. El objetivo del proyecto es fortalecer la capacidad nacional para producir y difundir datos desglosados por sexo y fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, ejecución y vigilancia en materia de políticas. El proyecto ayudará a establecer redes nacionales y regionales de expertos y estadísticos en materia de género y a mejorar el acceso a los datos y su comparabilidad entre los países. La CEPAL continuará ejecutando el proyecto "Uso de indicadores de género en el desarrollo de políticas públicas", con el que se busca fortalecer

la capacidad institucional para utilizar los indicadores de género en la formulación de políticas públicas tanto en el sistema de las Naciones Unidas como con sus interlocutores nacionales en los países. La CEPAL proporcionará también cooperación técnica para la elaboración y utilización de indicadores de género y la formulación de la política gubernamental para la incorporación de la perspectiva de género y el fortalecimiento de los organismos y entidades gubernamentales encargados de los programas para la mujer. Organizará sistemáticamente y divulgará de manera periódica los indicadores de género existentes en América Latina y el Caribe. En el marco del proyecto, se realizarán esfuerzos especiales para promover activamente la demanda y uso de indicadores de género por parte de la sociedad civil y los gobiernos. La CESPAP emprenderá investigaciones y estudios sobre el terreno a fin de compilar datos desglosados por sexo e información sobre el género y la ciudadanía, el papel de las organizaciones no gubernamentales, los hogares encabezados por mujeres, y el efecto de la mundialización sobre la pobreza y la división del trabajo por género. Se ejecutarán proyectos especiales de investigación para fortalecer a la familia y se prestará atención a las funciones del hombre y la mujer en la familia, incluidos jóvenes y adolescentes en una sociedad en vías de mundialización. La FAO se esforzará por aumentar la disponibilidad, precisión, difusión y uso de información y datos cualitativos y cuantitativos sobre la dimensión del género en la agricultura; mejorar la reunión, tabulación, difusión y uso de datos desglosados por sexo y edad; y mejorar la información disponible sobre los vínculos que existen entre el género y las cuestiones técnicas pertinentes al mandato de la FAO.

161. El FNUAP proporcionará apoyo técnico para la elaboración y actualización de datos relacionados con la población desglosados por sexo. Un componente importante del plan de acción de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la incorporación de la perspectiva de género será la inclusión de indicadores de género en la estructura existente de presentación de informes sobre programas y proyectos de investigación y aumento de la capacidad. La OIT elaborará nuevos marcos analíticos, entre otras cosas, para las políticas macroeconómicas, de empleo y protección social; la generación de información y datos que tengan en cuenta el género; y la elaboración y consolidación de indicadores y valores de referencia que tengan en cuenta el género. El Centro de Comercio Internacional elaborará, promoverá y ejecutará actividades y

proyectos de capacitación relacionados con el establecimiento de sistemas de información laboral con una perspectiva de género y estadísticas desglosadas por sexo, y coordinará las medidas a nivel local para compilar estadísticas desglosadas por sexo, en el sector de las telecomunicaciones en una posible colaboración con la OIT. La OMS seguirá elaborando, reuniendo, analizando y difundiendo estadísticas de salud desglosadas por sexo. Asimismo velará por que la revisión de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías contribuya a la evaluación y vigilancia de las discapacidades por género, y por consiguiente, al estudio de las necesidades específicas de servicio para las mujeres. La UNESCO prestará particular atención en el período 2002-2007 a la integración de una perspectiva de género en la labor de la UNESCO en materia de estadísticas e indicadores, que se centrará en el uso de datos desglosados por sexo en la educación y, en la medida de lo posible, se centrará también en las esferas de la ciencia, las comunicaciones y la cultura, y se ampliará a la elaboración de indicadores que tengan en cuenta el género que ayuden a medir el progreso alcanzado en las esferas de competencia de la organización. Como parte del programa en materia de gestión de las transformaciones sociales, la atención se centrará también en la elaboración de “indicadores de potenciación de la mujer” para compararlos con otras entidades de las Naciones Unidas.

162. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales seguirá trabajando en la elaboración de indicadores que tengan en cuenta el género y tratando de que los usuarios puedan disponer fácilmente de las estadísticas y los indicadores más recientes pertinentes a las cuestiones de género. El sitio en la Web “La mujer en el mundo” se actualizará anualmente y se elaborará una nueva versión de la Base de Datos sobre Indicadores y Estadísticas sobre la Mujer (WISTAT) para su difusión en línea. La labor relacionada con la base de datos WISTAT y los aportes adicionales incluidos en el presupuesto 2002-2003 servirán de base para una nueva edición, en 2005, de la publicación “Situación de la mujer en el mundo”. Se necesitará apoyo extrapresupuestario para preparar la nueva edición en un formato similar al de las ediciones anteriores, y con un alcance igualmente amplio. La División de Estadística también seguirá trabajando en la elaboración de métodos y el análisis de datos para seguir aplicando las recomendaciones relativas al desarrollo de un conocimiento más integral de la labor y el empleo, incluida la actualización y el desarrollo per-

manente de un sitio Web sobre el uso del tiempo; la elaboración de una recopilación de datos obtenidos en estudios sobre el uso del tiempo y la formulación de un marco analítico para la elaboración de datos sobre empresarias. El PNUD seguirá trabajando con los países en que se ejecutan programas para reunir datos e incorporar la perspectiva de género en las estadísticas nacionales, en especial con el objeto de aportar a los informes nacionales sobre el desarrollo, así como al *Informe sobre el Desarrollo Humano*. Se dedicará especial atención a los datos sobre el trabajo remunerado y no remunerado y a las estadísticas del sector no estructurado.

### **Apoyo a los mecanismos nacionales**

163. La División para el Adelanto de la Mujer proporcionará servicios de asesoramiento a los Estados Miembros, a su solicitud, en materia de aumento de la capacidad para fortalecer los mecanismos institucionales nacionales destinados a encarar las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer y la igualdad de género dentro de una perspectiva de género y derechos humanos. En el contexto de un proyecto sobre aumento de la capacidad de los mecanismos nacionales en colaboración con la División de Economía y Administración del Sector Público del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, se llevarán a cabo dos cursos prácticos regionales para la capacitación de capacitadores en materia de aptitudes directivas, a fin de fortalecer la capacidad de los mecanismos nacionales de África de influir en la planificación estratégica y la elaboración de presupuestos con el objeto de lograr la inclusión efectiva de una perspectiva de género. A fin de fortalecer la capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer con miras a integrar las demandas y las necesidades de las mujeres en el programa nacional para la buena gestión de los asuntos públicos y la reforma estatal, la CEPAL mantendrá y fortalecerá su apoyo a las actividades de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y las reuniones semestrales de los miembros de su mesa, el suministro de información a las mujeres que ocupan cargos en la administración pública y su capacitación sustantiva y metodológica a fin de fortalecer su capacidad y conocimientos especializados para atender las necesidades de la coordinación intersectorial. El UNICEF seguirá promoviendo el establecimiento de redes de organizaciones no gubernamentales a los niveles nacional y regional a fin de respaldar la labor de los órganos nacionales y regionales encargados

del adelanto de la mujer. El UNIFEM aprovechará las lecciones aprendidas de diversos intentos innovadores por fortalecer los mecanismos institucionales. Además de los mecanismos institucionales gubernamentales, en el próximo período continuarán estableciéndose mecanismos de colaboración como las dependencias de género en los órganos creados en virtud del tratado de constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Foro de las Mercociudades del Cono Sur de América Latina. La OIT consolidará y divulgará las experiencias y lecciones aprendidas a lo largo de los años respecto de la elaboración y el fortalecimiento de acuerdos institucionales pertinentes y mecanismos de apoyo dentro de las organizaciones e instituciones sociales a nivel nacional, en particular las de los comités nacionales tripartitos establecidos para promover la igualdad de género en América del Sur y otras regiones, y los establecidos en virtud del proyecto interregional sobre los derechos de las trabajadoras. El Centro de Comercio Internacional elaborará, promoverá y ejecutará actividades y proyectos de capacitación relativos al establecimiento de sistemas de coordinadores de las cuestiones de género y mecanismos nacionales de coordinación.

164. La UNCTAD facilitará la colaboración y el intercambio de experiencias con los integrantes de la sociedad civil que se ocupen de las cuestiones de género (organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, sindicatos, círculos académicos y grupos religiosos orientados al desarrollo). Esta nueva oficina realizará un proyecto sobre el efecto de la mundialización en el género y el desarrollo, con la perspectiva de erigir asociaciones entre el Estado y la sociedad civil para encarar las cuestiones de género y desarrollo. La CESPAO seguirá realizando estudios e investigaciones sobre la mujer y el desarrollo que servirán de base para proponer a los Estados Miembros recomendaciones de política que incorporen la perspectiva de género. La OMS apoyará y divulgará las investigaciones sobre la salud de la mujer y cuestiones conexas como notas sobre la salud de la mujer.

## **I. Derechos humanos de la mujer**

### **1. Mandato**

165. En el objetivo estratégico I.1 de la Plataforma de Acción se pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que presten una atención cabal, igual y sostenida a los derechos humanos de la mujer en el

ejercicio de sus mandatos; aseguren la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en el sentido de que se integren e incorporen plenamente los derechos humanos de la mujer; elaboren un programa amplio de política para la incorporación de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas; e impartan capacitación sobre los derechos humanos de la mujer a todo el personal y los funcionarios de las Naciones Unidas, especialmente a los que se ocupan de actividades de derechos humanos y de socorro humanitario, y promuevan su comprensión de los derechos humanos de la mujer, de manera que reconozcan las violaciones de esos derechos y se ocupen de dichas violaciones y que puedan tener plenamente en cuenta los aspectos de su trabajo que se relacionan con el género. En el objetivo estratégico I.3 se pide a las organizaciones del sistema que traduzcan, siempre que sea posible, a los idiomas locales e indígenas y en otras formas apropiadas para las personas con discapacidad y las personas poco alfabetizadas y den publicidad a las leyes y la información relativas a la igualdad de la condición y a los derechos humanos de todas las mujeres; divulguen información sobre la legislación nacional y sus efectos sobre la mujer, incluidas directrices fácilmente asequibles sobre cómo utilizar el sistema judicial para ejercer los propios derechos; incluyan información sobre los instrumentos y las normas internacionales y regionales en las actividades de información pública y de enseñanza de los derechos humanos y en los programas de educación y capacitación para adultos; alienten a los grupos locales y regionales de mujeres, a las ONG pertinentes, a los educadores y a los medios de comunicación, coordinen sus actividades y cooperen con ellos para ejecutar programas de enseñanza de los derechos humanos; promuevan la educación sobre los derechos humanos y jurídicos de la mujer en los planes de estudio escolares a todos los niveles y emprendan campañas públicas acerca de la igualdad de hombres y mujeres en la vida pública y privada; promuevan en todos los países la enseñanza en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario para los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas nacionales de seguridad, incluidos los asignados a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en forma sistemática y permanente.

166. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartado g) del párrafo 85), se pide a las organizaciones internacionales

que presten asistencia a los Estados partes, a solicitud de éstos, para que creen la capacidad necesaria para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

167. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General también se pide a las organizaciones internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, que mejoren el conocimiento y la conciencia sobre los recursos disponibles en relación con las violaciones de los derechos humanos de las mujeres (ibíd., apartado a) del párrafo 98); promuevan programas amplios de educación en materia de derechos humanos, entre otras cosas, en cooperación, en los casos en que proceda, con instituciones de enseñanza y de derechos humanos, con los agentes pertinentes de la sociedad civil, en particular las ONG y las redes de medios de difusión, a fin de lograr una amplia difusión de la información sobre los instrumentos de derechos humanos, en particular los referidos a los derechos humanos de la mujer y la niña (ibíd., apartado a) del párrafo 99); alienten a los Estados partes a que continúen incluyendo la perspectiva de género en sus informes a los órganos establecidos en virtud de tratados; alienten también a esos órganos a que sigan teniendo en cuenta una perspectiva de género en el cumplimiento de sus mandatos y sigan alentando a los mecanismos de derechos humanos a que continúen aplicando una perspectiva de género en su labor (ibíd., apartado f) del párrafo 98); creen una mayor conciencia y aumenten el conocimiento del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se afirma que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas de violencia sexual constituyen crímenes de guerra y, en determinadas circunstancias, crímenes de lesa humanidad, con el fin de impedir que se produzcan esos crímenes, tomar medidas para apoyar el enjuiciamiento de todas las personas responsables de esos crímenes y abrir vías para que las víctimas consigan compensación; y creen más conciencia asimismo de la medida en que esos crímenes se utilizan como instrumentos de guerra (ibíd., apartado b) del párrafo 96).

## **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

### **Promoción**

168. El Departamento de Información Pública tratará de crear mayor conciencia sobre los derechos humanos

de la mujer y las violaciones que aún persisten. Esas actividades se centrarán en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la capacitación jurídica básica y en la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Las actividades se centrarán asimismo en la celebración anual del Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre), el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1993-2003), el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) y el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), y las actividades complementarias de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como la celebración en 2001 del Año Internacional sobre este tema. La radio de las Naciones Unidas seguirá dedicando atención a las cuestiones abordadas en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los programas también podrán hacer especial hincapié en violaciones particulares de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado o desorden político, así como en los derechos de la niña. Los centros de información, los servicios de información y las oficinas de las Naciones Unidas continuarán llevando a cabo las actividades inscritas en esta esfera de especial preocupación, como la organización de cursos prácticos para el personal docente en materia de derechos humanos, así como la traducción a las lenguas vernáculas de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la difusión de éstos. La función de promoción y asesoramiento normativo preliminar del PNUD se orientará hacia el cambio de la legislación y la rendición de cuentas en relación con el respeto de los derechos económicos, sociales y políticos de la mujer, en colaboración con diversos grupos interesados, como ministerios de justicia, grupos de abogados, promotores de base comunitaria, medios de información asociados, copartícipes en el desarrollo y redes de conocimientos. En este sentido, el PNUD asistirá a los países en la aplicación de los convenios y los tratados internacionales, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

169. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha incluido en su llamamiento anual para 2001 un proyecto sobre cuestiones de género, derechos de la mujer y derechos reproductivos. Este proyecto, que tiene una duración de dos años (2001-2002), permitirá a la Oficina desempeñar en todo el sistema un papel en las cuestiones de género y de derechos humanos tomando como base los derechos, además de facilitar la eficaz integración de una perspectiva de género en la labor de los órganos y procedimientos de derechos humanos de las Naciones Unidas, los proyectos de cooperación técnica y otros programas e iniciativas del Alto Comisionado. En el marco de la campaña sobre seguridad de la tenencia del CNUAH, se realizarán actividades a escala mundial, regional, nacional y local para potenciar el papel de la mujer, y los cambios de valores y planteamientos correspondientes, con respecto a las políticas de tenencia y vivienda en los planos local y nacional, así como sus derechos en materia de títulos de propiedad y herencia; políticas y leyes que reconozcan los derechos de la mujer a la propiedad y la herencia; un mayor nivel de financiación y crédito para la construcción de viviendas destinadas a los grupos de bajos ingresos, incluido un mayor acceso de las mujeres a dicho crédito. Se proseguirán las tareas de incorporación de la perspectiva de género y de creación de capacidad en los programas y proyectos de asentamientos humanos, en particular la sensibilización acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los instrumentos relativos a los derechos de vivienda y la política de Hábitat en materia de género, así como la elaboración y utilización de instrumentos basados en los derechos humanos con miras a la promoción de la igualdad de derechos de tenencia para las mujeres.

170. La OIT emprenderá un análisis exhaustivo centrado en la fijación de normas, la supervisión, la promoción, la cooperación técnica y las cuestiones conexas sobre la base de un apoyo tripartito a las ideas contenidas en el documento titulado "Trabajo decente". Apoyará la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998) y su aplicación, integrando la perspectiva de género en las actividades complementarias de presentación de informes y cooperación técnica. Fomentará otras normas laborales internacionales, como las relativas a la protección de la maternidad,

los trabajadores con responsabilidades familiares, la salud y la seguridad, el trabajo a tiempo parcial y a domicilio, y la organización de los trabajadores rurales, tanto dentro como fuera del mercado laboral, además de abogar por la igualdad en el acceso a los recursos productivos y en su control. Contribuirá a reducir el desfase existente entre la situación de jure y de facto de las mujeres a fin de lograr la igualdad sustantiva de derechos, así como su inclusión en la economía estructurada.

### **Apoyo a la incorporación de una perspectiva de género en relación con los marcos jurídicos y cuestiones conexas**

171. A través de sus programas por países, el UNICEF apoyará la creación de marcos jurídicos y políticas que garanticen unos recursos financieros, humanos y organizativos suficientes para el ejercicio de los derechos de los niños y las mujeres, especialmente en los hogares encabezados por niños y mujeres en poblaciones afectadas por el VIH/SIDA. El UNICEF apoyará y promoverá la revisión, la promulgación y el cumplimiento de una legislación que prohíba las prácticas discriminatorias, en particular el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina. Mediante sus programas por países, el UNICEF apoyará el examen de instituciones, políticas y procedimientos fundamentales, así como la aplicación de reformas para adecuar éstos a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sobre todo el principio de la no discriminación.

### **Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

172. Los Voluntarios de las Naciones Unidas establecerán vínculos entre su contribución al programa conjunto de fortalecimiento de los derechos humanos del PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la etapa II del proyecto conjunto del PNUD, el UNIFEM y los Voluntarios de las Naciones Unidas sobre integración de una perspectiva de género.

173. El INSTRAW llevará a cabo un proyecto experimental de investigación e información en Europa sudoriental con objeto de recoger datos e información sobre las tendencias regionales de migración y estudiar los complicados modelos migratorios de la región desde el punto de vista de la violación y la protección de los derechos humanos de las mujeres. Las corrientes migratorias objeto de estudio incluirán tanto los desplazamientos económicos como los de las mujeres y los niños sometidos a una explotación laboral o sexual forzada. El proyecto elaborará una estrategia regional general sobre migración y trata de mujeres y niños centrada en las necesidades de cada grupo o categoría de mujeres migrantes en relación con los derechos humanos, en particular la protección de los derechos humanos de las víctimas. El INSTRAW preparará una documentación actualizada sobre las repercusiones sociales y económicas de la transición política y económica posterior al conflicto para los derechos humanos de la mujer, incluidos los efectos de la trata con fines de explotación sexual y trabajo forzado, a fin de señalar a la atención de las autoridades, los organismos de desarrollo y las ONG que trabajan en la región la falta general de atención prestada a las cuestiones de género en las situaciones posteriores a los conflictos y proponer medios para mejorar la protección de los derechos humanos de las mujeres en este tipo de situaciones. El UNIFEM apoyará intervenciones estratégicas para alentar la ratificación y aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluido su protocolo facultativo; reforzar la capacidad de las mujeres, los responsables políticos y el poder judicial para que utilicen la Convención como instrumento estratégico en la promoción de los derechos humanos y la igualdad de las mujeres; intensificar el interés, la voluntad y la capacidad a escala nacional para seguir de cerca la Convención y dar cuenta de sus progresos, así como para establecer vínculos con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

**Promoción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y apoyo a su difusión y aplicación, así como a la preparación de los informes nacionales correspondientes**

174. La División para el Adelanto de la Mujer seguirá tratando de garantizar la ratificación universal de la Convención y su protocolo facultativo y prestando apoyo a la labor del Comité para la Eliminación de la

Discriminación contra la Mujer en relación con el examen de los informes de los Estados partes y con las reclamaciones y el procedimiento de investigación del protocolo facultativo. Prestará asimismo asesoramiento a los Estados partes, a petición de éstos, en la creación de capacidad con miras a la aplicación y supervisión de la Convención y a la presentación de informes conexas. El UNICEF seguirá promoviendo la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo. También asistirá a los gobiernos y las ONG en la documentación de la aplicación nacional de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En el plano internacional, el UNICEF seguirá apoyando la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Comité de los Derechos del Niño mediante la documentación y presentación de su estado de ejecución. Apoyará el examen y la modificación de la legislación y la reglamentación para adecuarlas a ambas convenciones. El FNUAP reforzará el mecanismo de apoyo a la presentación de informes de los países al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en virtud del cual las oficinas del FNUAP en los países ofrecen asistencia técnica a los gobiernos a fin de determinar y remediar las lagunas existentes en las políticas y los programas. El UNIFEM apoyará la promoción y la protección de los derechos humanos de la mujer con las medidas siguientes: una mayor capacidad a escala nacional para plasmar los conceptos de igualdad de la Convención en políticas y programas concretos para las mujeres; la creación de grupos nacionales de tareas para supervisar la aplicación de esta Convención y la labor de su Comité, en particular las observaciones finales, e intercambiar conocimientos al respecto; un fortalecimiento a escala nacional de la coparticipación, la representación y el diálogo en el proceso de presentación de informes sobre la Convención, en conexión con las medidas destinadas a reforzar la aplicación de esta Convención; la creación de mecanismos innovadores y participativos para reunir datos e información sobre la aplicación de la Convención a nivel nacional. En este sentido, el UNIFEM elaborará en el Asia meridional un conjunto de indicadores regionales para medir los progresos realizados; en el Oriente Medio y el África septentrional se seguirá tratando de promover la comprensión de la interrelación entre la Convención y la ley coránica o sharia y estimular el diálogo al respecto. El UNIFEM supervisará y apoyará la labor de los equipos

de las Naciones Unidas en los países y tratará de reforzar sistemáticamente las actividades sobre el terreno para incorporar la Convención en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en otros mecanismos de las Naciones Unidas, así como para establecer vínculos entre la Convención y otras esferas temáticas, como la labor que se lleva a cabo en Nigeria sobre gestión de los asuntos públicos, la labor sobre el VIH/SIDA en Zimbabwe o su iniciativa mundial de elaboración de presupuestos desde una perspectiva de género. Seguirá patrocinando la capacitación mundial y regional para aumentar el número de especialistas en el uso y la aplicación de la Convención. El Centro de Comercio Internacional ideará, promoverá y pondrá en práctica actividades y proyectos de capacitación sobre difusión, aplicación y presentación de informes en relación con los instrumentos internacionales para la promoción de los derechos de la mujer, en particular la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las normas laborales internacionales de especial pertinencia para la igualdad entre los sexos. En consulta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Departamento de Salud de la Mujer de la OMS ha iniciado un programa para mejorar la presentación al Comité de informes nacionales relacionados específicamente con la salud y para garantizar la aplicación constructiva de la recomendación del Comité. En la actualidad se están elaborando directrices con miras a la preparación del componente de salud en los informes de los países. Éstas se pondrán a prueba al menos en un país de cada región del mundo y serán posteriormente objeto de una difusión más amplia. La creación de capacidad se llevará a cabo tanto en el seno de la OMS como entre los Estados partes para alentar el uso del proceso de presentación de informes de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con miras a la evaluación y la mejora de la salud de la mujer. También se prestará asistencia técnica a aquellos países que lo soliciten en la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

## **J. La mujer y los medios de difusión**

### **1. Mandato**

175. En el objetivo estratégico J.2 de la Plataforma de Acción se pide a las organizaciones internacionales que fomenten la investigación y la aplicación de una estrategia de información, educación y comunicación

orientada a estimular la presentación de una imagen equilibrada de las mujeres y las jóvenes y de las múltiples funciones que ellas desempeñan; que fomenten una capacitación que tenga en cuenta los aspectos relacionados con el género para los profesionales de los medios de difusión, incluidos los propietarios y los administradores, a fin de alentar la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diferenciadas de la mujer en los medios de difusión; que alienten a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de consumo; y que fomenten la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos.

176. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se pide a las organizaciones internacionales que aprovechen al máximo las nuevas tecnologías de la información, incluida la Internet, para mejorar el intercambio mundial de información, investigaciones y lecciones aprendidas de las experiencias de mujeres, y estudiar otros papeles que puedan desempeñar tales tecnologías para lograr ese objetivo (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartado c) del párrafo 100).

## **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

### **Promoción**

177. El Departamento de Información Pública fomentará una imagen positiva, equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión y dará a conocer la función de las Naciones Unidas en la promoción del adelanto de la mujer. El Departamento seguirá organizando talleres anuales para periodistas de radio y televisión y la prensa escrita de países en vías de desarrollo que tratarán, entre otros temas, del adelanto de la mujer. Parte de las actividades se centrará en el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo) y el Día Mundial de la Televisión (21 de noviembre). El servicio de radiodifusión de las Naciones Unidas realizará programas en que se destacará la labor de la mujer en los medios de difusión para ocasiones como el Día Mundial de la Libertad de Prensa. Los programas podrán tratar también de los ganadores de los premios al valor en el periodismo, concedidos anualmente por la Fundación internacional de los medios de difusión vinculados a la mujer. Los centros de información, los

servicios de información y las oficinas de las Naciones Unidas llevarán a cabo actividades sobre este tema, como la celebración de debates y seminarios, por ejemplo sobre el papel de la mujer en los medios de difusión; la organización de mesas redondas y cursos prácticos; el suministro de material informativo sobre el Día Internacional de la Mujer en los sitios en la Web de los centros de información locales de las Naciones Unidas; y la preparación y difusión de comunicados de prensa e información general que sirvan a las emisoras nacionales de radio y televisión para preparar programas dedicados a la celebración del Día Internacional de la Mujer.

178. Los Voluntarios de las Naciones Unidas se proponen establecer vínculos entre la nueva fase de su proyecto de incorporación de una perspectiva de género y su programa UNITeS, destinado a impulsar y coordinar actividades para salvar la brecha digital.

#### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

179. La CESPAP organizará cursos prácticos regionales sobre cómo cerrar la brecha digital, por ejemplo, mediante el uso de informática para establecer redes de contactos, fomentar el comercio electrónico y paliar la feminización de la pobreza. La CESPAP organizará campañas de prensa destinadas a la sociedad y el público en general y a los dirigentes, y recurrirá a los sitios en la Web para facilitar la colaboración e intercambiar y difundir información. El UNIFEM procurará que los medios de difusión dediquen atención a las iniciativas en favor de la igualdad entre los géneros y a ejemplos aleccionadores de estrategias para potenciar el papel de la mujer, y apoyará las actividades encaminadas a detectar y corregir los estereotipos de género negativos que presentan los medios de difusión. La UIT coordinará una perspectiva de género para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en 2003. El memorando de entendimiento entre la UIT, el UNIFEM y el PNUD será decisivo para establecer una base normativa a este respecto. La UNESCO tendrá entre sus temas transversales del período en cuestión la contribución de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones al fomento de la educación, la ciencia y la cultura, y la construcción de una sociedad del conocimiento, e incorporará una perspectiva de género. La UIT estudiará especialmente el papel de la mujer en relación con la naturaleza de la información disponible en los sistemas mundiales de te-

lecomunicaciones, teniendo en cuenta la aceleración de la convergencia entre los servicios de telecomunicaciones y los servicios de información. Es importante que en este empeño participen las ONG, el sector privado y la sociedad civil en general. Se prevé que en las conclusiones de la Cumbre se establezca el programa para seguir construyendo la sociedad de la información del siglo XXI. La UIT está estudiando una propuesta de crear en la región de Asia y el Pacífico un proyecto interinstitucional sobre la manera de ayudar a la mujer a superar la brecha digital. En el proyecto, que podrá repetirse en otras regiones, se procurará establecer legislación y políticas relativas a las tecnologías de la información y la comunicación en que se tengan en cuenta las cuestiones de género, aumentar el número de organizaciones de femeninas que sean proveedoras de información, incrementar los recursos para el adelanto de la mujer, promover el uso debido de la tecnología de la información y la comunicación en el movimiento nacional, regional y mundial en pro de la mujer, y acortar distancias entre la mujer del medio rural y del urbano respecto a dicha tecnología.

#### **Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

180. El INSTRAW se dedicará a mejorar la capacidad de su red de centros en África de usar las nuevas tecnologías con fines de información, intercambio de conocimientos y establecimiento de contactos. El INSTRAW realizará un estudio inicial de los aspectos de género que influyen en el acceso y uso de estas tecnologías por parte de mujeres y hombres, con objeto de elaborar, junto con distintos interesados, en particular las organizaciones de cooperación para el desarrollo, un plan de acción estratégico para superar las diferencias entre los géneros respecto de la difusión y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Por consiguiente, se ocupará de crear capacidad en los miembros de diversas redes del GAINS (sistema de información y de redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género) en dos importantes aspectos: el técnico y de construcción de redes, y el de información y elaboración de estrategias. Estos programas de creación de capacidad se destinarán en una primera etapa a la región de África, para extenderse luego a otras regiones.

181. El UNIFEM formará a periodistas para que en su labor tengan en cuenta las cuestiones de género, establecerá redes de periodistas conscientes de estas cuestiones, utilizará la radio para sensibilizar a la sociedad sobre cuestiones de igualdad entre los géneros, y ayudará a las dirigentes y las organizaciones femeninas a usar los medios de difusión para promover políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de género. Con el apoyo de la Fundación pro Naciones Unidas, el Fondo seguirá una estrategia de creación de capacidad para aumentar la eficacia de los grupos que se dedican al problema de la violencia contra la mujer, para documentar los procesos y efectos que contribuyen a reducir la violencia por razones de género y para establecer asociaciones estratégicas con profesionales de los medios de información a fin de dotar de mayor información al público en general. El seguimiento y la evaluación de los resultados de esta iniciativa respaldarán a largo plazo una labor continuada y reforzada en favor de unos medios de difusión sensibilizados a los problemas de género. El UNIFEM seguirá estableciendo alianzas estratégicas con los medios de difusión que se ocupan del desarrollo para que concedan mayor importancia a los problemas de la igualdad entre los géneros. También intensificará su apoyo y su contribución a los sitios Web y las redes en la Internet tales como WomenWatch, y sitios para acabar con la violencia y debates electrónicos como Women's Human Rights Net y la Asociación de Comunicaciones Progresistas, y continuará su elaboración de nuevos instrumentos para llevar a cabo auditorías de las políticas de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de igualdad entre los géneros. El UNIFEM también apoyará asociaciones con entidades del sector privado socialmente responsables para que la mujer disfrute de igualdad de oportunidades de empleo en el sector de la información y las iniciativas de base, tales como los telecentros que tengan en cuenta las cuestiones de género.

## **K. La mujer y el medio ambiente**

### **1. Mandato**

182. En los objetivos estratégicos K.1, K.2 y K.3 de la Plataforma de Acción se pide a las organizaciones internacionales que establezcan estrategias y mecanismos para aumentar la proporción de mujeres que participan como dirigentes, planificadoras, administradoras, científicas y asesoras técnicas en el diseño, desarrollo y

ejecución de políticas y programas para la ordenación de recursos naturales y la protección y conservación del medio ambiente y que se beneficien de esas actividades; que alienten a las instituciones sociales, económicas, políticas y científicas a que se ocupen del deterioro del medio ambiente y de las repercusiones que ello tiene sobre las mujeres; que ofrezcan asistencia técnica a las mujeres, en particular en los países en desarrollo, en los sectores de la agricultura, las pesquerías, la pequeña empresa, el comercio y la industria, a fin de lograr el fomento continuo del desarrollo de los recursos humanos y la elaboración de tecnologías ecológicamente racionales, así como de las empresas de mujeres; que velen por que se cumplan plenamente las obligaciones internacionales pertinentes; y que fomenten la coordinación dentro y entre las instituciones para aplicar la Plataforma de Acción y el capítulo 24 del Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

183. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se destacó la necesidad de contar con programas e infraestructuras que tuviesen en cuenta el género para reaccionar con eficacia ante situaciones de desastre y emergencia que pusieran en peligro el medio ambiente, la seguridad de los medios de subsistencia y la ordenación de las necesidades básicas de la vida cotidiana. En el documento se alentaba a las organizaciones internacionales a apoyar la función de la mujer en el logro de criterios de ordenación de los recursos naturales que fueran sostenibles y ecológicamente racionales (resolución S-23/3 de la Asamblea General, párrafo 56).

## **2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas**

### **Promoción**

184. Las actividades del Departamento de Información Pública se centrarán en la celebración anual del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio), el Año Internacional del Ecoturismo (2002) y el examen decenal de la aplicación del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tendrá lugar en 2002. En los programas del servicio de radiodifusión de las Naciones Unidas se emitirán reportajes en que se pondrá de relieve la función de la mujer en la agricultura y la seguridad alimentaria y su contribución a la preservación de la biodiversidad, por ejemplo respecto de las variedades de semillas, y en la realización de planes sostenibles de

abastecimiento de agua, saneamiento y riego. Los centros de información, los servicios de información y las oficinas de las Naciones Unidas seguirán llevando a cabo actividades en esta esfera de especial preocupación; por ejemplo, organizarán debates y exposiciones sobre la mujer y el medio ambiente, producirán programas de radio, y ofrecerán conferencias destinadas a crear una mayor conciencia acerca de la situación de la mujer, la salud y el medio ambiente.

#### **Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación**

185. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUMA y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales colaborarán con la División para el Adelanto de la Mujer para organizar una reunión sobre la ordenación del medio ambiente y las catástrofes naturales. La CESPAP determinará el grado en que se ha incorporado la perspectiva de género en la aplicación de las conclusiones de la Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo del año 2000. En la UNESCO se otorgará prioridad a los programas de gestión de las transformaciones sociales (MOST), en particular al proyecto relativo a las ciudades, el medio ambiente y las relaciones entre los géneros, y a la labor de la organización en cuanto al uso y la ordenación del agua.

186. La Universidad de las Naciones Unidas lleva a cabo una serie de proyectos en relación con la mujer y la ordenación y conservación de los recursos naturales en África. Se está elaborando actualmente una guía de profesionales africanas en este campo, que al facilitar el acceso a los datos ayudará a las profesionales a mantenerse en contacto y participar en proyectos de desarrollo. La documentación de los logros de las empresarias africanas en la ordenación de los recursos naturales dará una indicación de cuáles son las intervenciones normativas más eficaces. En otro proyecto, la Universidad está analizando la repercusión que han tenido los proyectos orientados concretamente hacia la mujer en la ordenación y utilización de los recursos naturales para discernir las mejores prácticas con vistas a la preparación de futuros proyectos.

#### **Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género**

187. El PNUMA tomará medidas para mejorar la cooperación entre los gobiernos a nivel regional y

subregional para que tengan en cuenta las consideraciones de género al ocuparse de los problemas ambientales mundiales y regionales. Gracias a ello, serán más los países en los que se habrán concebido y adoptado políticas y estrategias con una perspectiva de género para tratar las cuestiones del medio ambiente y responder a emergencias.

#### **Apoyo a la adquisición de competencias, la elaboración de metodologías y herramientas y la realización de estudios especiales para promover la incorporación de una perspectiva de género**

188. El PNUMA mejorará la capacidad en materia de periodismo ambiental, sobre todo en los países en desarrollo, apoyando la puesta en marcha de programas de formación para periodistas especializados, con la debida consideración al equilibrio entre los géneros. También tomará medidas para lograr una mejor integración de las consideraciones ambientales y sus aspectos de género en la adopción de decisiones y formulación de políticas en las esferas gubernamental e intergubernamental. En particular, el PNUMA elaborará un manual de directrices y metodologías para analizar, evaluar y elaborar políticas en el contexto de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible; llevará a cabo estudios para analizar la vinculación entre el medio ambiente y determinados problemas sociales básicos, concretamente los que afectan a la mujer del medio rural, y presentará opciones en materia de políticas ambientales para hacer frente a esos problemas; formulará directrices y conceptos normativos y recopilará las mejores prácticas y las experiencias en relación con el uso del suelo y el cambio climático; llevará a cabo programas de creación de capacidad y servicios de asesoramiento a los gobiernos, con otros colaboradores y haciendo particular hincapié en las ventajas para los grupos de mujeres, para apoyar la formulación de políticas y estrategias de utilización de la tierra, especialmente los acuerdos regionales sobre el medio ambiente; y ofrecerá asesoramiento y ayuda en los niveles nacional y subregional para determinar la vulnerabilidad al cambio climático, y formulará planteamientos de política y estrategias de adaptación. El FNUAP, apoyará la creación de instrumentos de planificación y mecanismos de coordinación nacionales que establezcan vínculos entre población, medio ambiente y género.

## L. La niña

### 1. Mandato

189. En los objetivos estratégicos L.1, L.2, L.3, L.4, L.5, L.7 y L.8 de la Plataforma de Acción se pide que las organizaciones internacionales desglosen la información y los datos sobre la infancia por sexo y edad, emprendan investigaciones sobre la situación de la niña e integren, según proceda, los resultados en la formulación de políticas, programas y decisiones para el adelanto de la niña; promuevan un entorno educativo en el que se eliminen las barreras que impiden la asistencia a las escuelas de las niñas casadas o embarazadas y las madres jóvenes; alienten a las instituciones de educación y a los medios de información a que adopten y proyecten una imagen de la niña y el niño equilibrada y libre de estereotipos y a que se esfuercen en eliminar la pornografía infantil y las representaciones degradantes o violentas de la niña; eliminen todas las formas de discriminación contra la niña y las causas básicas de la preferencia por los hijos varones; desarrollen políticas y programas en los que se dé prioridad a los programas oficiales y no oficiales que ayuden a la niña y le permitan adquirir conocimientos, desarrollar el sentido de su propia dignidad y asumir la responsabilidad de su propia vida; garanticen a las niñas con discapacidades el acceso a la educación y la capacitación apropiadas, a fin de que puedan participar plenamente en la sociedad; fomenten la participación plena e igual de las muchachas en actividades no académicas como los deportes, el teatro y los actos culturales; difundan información pública sobre la erradicación de las prácticas discriminatorias contra las niñas en materia de distribución de alimentos, nutrición y acceso a los servicios de salud; concienticen a las niñas, los padres, los maestros y la sociedad sobre la buena salud y la nutrición en general y sobre los peligros para la salud y los problemas de otra índole que entrañan los embarazos precoces; fortalezcan y reformen la educación sanitaria y los servicios de salud, sobre todo los programas de atención primaria de la salud incluidas la salud sexual y reproductiva, creen buenos programas de salud que satisfagan las necesidades físicas y mentales de las muchachas y atiendan las necesidades de las madres jóvenes, las mujeres embarazadas y las madres lactantes; establezcan programas de educación entre compañeros y de divulgación destinados a intensificar la labor individual y colectiva con miras a disminuir la vulnerabilidad de las muchachas al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual; incorporen la formación sanitaria y

nutricional para las niñas a los programas de alfabetización y los planes de estudio académico desde la enseñanza primaria; y adopten las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas oportunas para defender a las niñas, tanto en la familia como en la sociedad, contra toda forma de violencia física o mental, lesiones o abusos, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

190. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se hace un llamamiento a las organizaciones internacionales, incluso el sistema de las Naciones Unidas, para que apoyen los esfuerzos nacionales para promover la educación académica y no académica y los programas de orientación para las mujeres y las niñas, a fin de que éstas adquieran conocimientos, autoestima y aptitudes en las esferas del liderazgo, la defensa de sus derechos y la solución de conflictos (resolución S-23/3 de la Asamblea General, apartado c) del párrafo 95); fortalezcan y fomenten programas que apoyen la participación de las jóvenes en las organizaciones juveniles (ibíd., apartado b) del párrafo 95); aumenten la cooperación, las medidas de política, la aplicación efectiva de leyes nacionales y otras medidas de protección y prevención para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular todas las formas de explotación sexual comercial, así como de explotación económica, incluidos, entre otras manifestaciones, la trata de mujeres y niños, el infanticidio de niñas y las prácticas tradicionales o consuetudinarias dañinas, como la mutilación genital femenina, los matrimonios a temprana edad y los matrimonios forzados (ibíd., apartado a) del párrafo 96); presten apoyo a las organizaciones no gubernamentales a fin de combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante programas para luchar contra la violencia racial y basada en el origen étnico dirigida contra las mujeres y las niñas (ibíd., apartado c) del párrafo 96); y elaboren y fomenten políticas y programas de protección de los niños, especialmente de las niñas, en las situaciones de conflicto, y les presten apoyo, con el fin de prohibir su reclutamiento y utilización forzosos por cualquiera de los interesados y promover y fortalecer mecanismos para su rehabilitación y reintegración, teniendo en cuenta las experiencias y necesidades particulares de las niñas (ibíd., apartado f) del párrafo 99).

## 2. Medidas previstas por el sistema de las Naciones Unidas

### Promoción

191. El Departamento de Información Pública seguirá divulgando la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la publicación del Departamento titulada “Repercusiones de los conflictos armados en los niños: informe de Graça Machel, experta del Secretario General de las Naciones Unidas: algunos puntos destacados” y el texto completo del informe (A/51/306 y Add.1). Estas y otras actividades conexas tendrán por objeto promover una mayor conciencia de los problemas y obstáculos que enfrentan las niñas y las medidas necesarias para eliminar la discriminación que se ejerce contra ellas. Cabe destacar las actividades relacionadas con el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010). Los programas de la radio de las Naciones Unidas se centrarán en el desarrollo y los derechos humanos de la niña, especialmente la necesidad de velar por su salud y educación y asegurar que no se la someta a explotación, violencia ni discriminación. Las actividades de los centros de información, los servicios de información y las oficinas de las Naciones Unidas seguirán centrándose en esta esfera de especial preocupación, que abarcará, entre otras cosas, la organización de conferencias de prensa para presentar informes especiales y publicaciones tales como el informe anual del UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia*, y la participación en conferencias y seminarios sobre la educación de las niñas y la mutilación genital femenina, entre otros temas. El UNICEF seguirá colaborando con los medios de difusión y los organismos de información pública a fin de que se tome mayor conciencia de los derechos de la niña. El FNUAP, en colaboración con otros organismos, confeccionará una guía para facilitar la promoción de la educación de las niñas.

### Formulación de mandatos, políticas, estrategias y mecanismos de planificación

192. En los próximos cuatro años, el UNICEF centrará su atención en programas de desarrollo del niño en la primera infancia a fin de hacer frente a las repercusiones negativas de la discriminación contra las niñas, los estereotipos de los papeles y los modelos de comportamiento de ambos sexos y la creencia de que el dominio y la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres y las niñas son naturales. En respaldo a las actividades destinadas a las niñas en el marco de sus pro-

gramas por países, el UNICEF velará por que las niñas que deban trabajar tengan acceso a educación y capacitación profesional, a servicios de salud y a alimentación, vivienda y esparcimiento en condiciones favorables, y por que se les proteja de la explotación económica, el hostigamiento sexual y los malos tratos en el lugar de trabajo. En los próximos cuatro años el UNICEF apoyará la elaboración y la ejecución de proyectos para evitar el matrimonio precoz de las niñas y ayudar a las adolescentes casadas. La OIT, por conducto del Programa Infocus sobre el Trabajo Infantil, formulará políticas y programas para eliminar las peores formas de trabajo infantil, teniendo en cuenta la situación especial de la niña. La Universidad de las Naciones Unidas está llevando a cabo un proyecto de investigación sobre los niños en los conflictos armados en África, con especial hincapié en la situación de la niña combatiente y la reintegración de la niña combatiente desmovilizada en la sociedad civil.

### Prestación de apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales en que se tenga en cuenta el género

193. Por conducto de sus programas por países, el UNICEF apoyará la formulación de estrategias y de intervenciones en pro de las niñas en todo su ciclo de vida, en la primera infancia, la educación básica y el desarrollo en la adolescencia, en las que se considere la perspectiva de género, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El UNICEF respaldará los programas que alienten la participación del padre en la crianza de los niños y lo capacite en esa función con miras a producir un cambio en los estereotipos de género en el seno de la familia y a promover una socialización equitativa de los géneros. En la etapa intermedia de la infancia el apoyo del UNICEF se centrará en la creación de ámbitos para la autoexpresión y la comunicación interpersonal significativa con compañeros de escuela a fin de ayudar a las niñas a adquirir aptitudes de liderazgo y confianza en sí mismas, aprender a negociar y adoptar decisiones bien fundadas y a participar en igualdad de condiciones en la transformación de estructuras y sistemas inicuos. Por conducto de estos programas por países, el UNICEF apoyará la integración de actividades específicas para mejorar la comunicación entre las niñas y los niños en los programas para los jóvenes. También promoverá la capacidad de liderazgo de las niñas con el fin de fomentar su confianza,

y seguridad en sí mismas y su independencia económica. La UNESCO dará prioridad a la enseñanza científica y tecnológica para las niñas, a la instrucción técnica y profesional y a la educación para una cultura de paz como medio para erradicar la violencia.

### *Notas*

<sup>1</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> El documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, figura en el capítulo II del documento A/S-23/10/Rev.1 y comprende la “Declaración política” y las “Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”.

---